



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-23

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **catorce horas del día veinte de octubre del año dos mil veintitrés**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-18-23**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del "Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado "Viva Catrina" en su Edición 2023", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para el "Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del "Festival Cultural de Calaveras" Edición 2023", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 5.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

2.- LISTA DE ASISTENCIA.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUIA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIRENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:


ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO.

Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo
del Estado de Aguascalientes.


MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ.

Directora General de Planeación y Proyectos de la
Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del “Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la contratación del **“Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023”**, mediante el procedimiento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el oficio número **ST/DGA/451/23** de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, para la contratación del **“Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.
- 2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000795/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIIF**), por la cantidad de **\$3'178,400.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del **“Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**
MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 795 :RS/0000795/2023

17	SECTR. SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Elaboración	jue. 05/10/2023	12:24:42
170901	GA	Validación de Presupuesto	mar. 17/10/2023	15:54:21
Origen del Recurso	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			
Tipo de Procedimiento				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	38201 : Gastos de orden social y cultural	1.00	SERVICIO	\$ 2,740,000.00	\$ 2,740,000.00	\$ 438,400.00	\$ 3,178,400.00

Descripción DESCRIPCIÓN
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, TITULADO 'VIVA CATRINA' EN SU EDICIÓN 2023.

EL DESFILE DE CALAVERAS, ESPECTÁCULO INTEGRAL QUE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DEL PÚBLICO.

EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 12 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALEGÓRICA, 12 FIGURAS ALEGÓRICAS CON ACCENTOS DE ILUMINACIÓN.

18 COMPARSAS GENERALES CON 20 INTEGRANTES POR COMPARSA, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS ALEGÓRICOS.

6 COMPARSAS ESPECIALES CON 20 INTEGRANTES CON CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESPECÍFICOS DEL DESFILE. INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGÓRICA.

12 GRUPOS MUSICALES (2 MARIACHIS, 1 BANDA, 2 BATUCADAS, 3 ESTUDIANTINAS, 1 MARCHING BAND) INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGÓRICA.

STAFF DE 25 PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.

APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS.

MEDIDAS: DE ALTO 4.20 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO, Y DE LARGO 8 METROS COMO MÁXIMO Y 5 METROS COMO MÍNIMO, CON UNA ANCHURA DE 4 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO.

TOADAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA, ELABORADOS CON MATERIALES DE CALIDAD PARA LOGRAR ACABADOS INNOVADORES Y LLAMATIVOS EN CADA UNO DE LOS DISEÑOS, MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS ORIGINALES DEPENDIENDO EL TEMAS Y DISEÑO DE CADA FIGURA, LOS MATERIALES QUE SE PODRÁN UTILIZAR SON LOS SIGUIENTES: ESTRUCTURAS METÁLICAS SOLDADAS (HERRERÍA), ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS ELABORADAS A BASE DE MADERAS, MDF, POLIESTIRENO, POLIURETANO EXPANDIDO Y COMPUESTO, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, PINTURAS VINÍLICAS, PINTURAS ACRÍLICAS, ESMALTES, TEXTILES, ESPUMAS, LAMINADOS Y BARNICES, PAPEL VARIOS, PLÁSTICOS, ADHESIVOS ENTRE OTROS.

NOTA: LOS MATERIALES ANTES DESCritos SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS PARA SU UTILIZACIÓN.

FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023

HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS.

TITULADO 'VIVA CATRINA'.

EL DESFILE INCLUYE:

1 ESCALETA DEL DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 FIGURAS ALEGÓRICAS.

COMPARSA INICIAL: PENDON CON EL NOMBRE DEL DESFILE.

LA FIGURAS ALEGÓRICA CONTARÁN CON LOS COLORES DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ANEXOS.

1. FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE ASIENTOS
2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL

2 - FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE CALVILLE
2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL

3 - FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE COSIO
2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL

4 - FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE EL LLANO
2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 795 :RS/0000795/2023

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Elaboración	jue. 05/10/2023	12:24.42
170901	GA	Validación de Presupuesto	mar. 17/10/2023	15:54.21
Tipo de Procedimiento				
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal
IVÁ	Importe Neto	Clave		

5.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL

6.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL

7.- FIGURA ALEGÓRICA: PERIODISTAS
2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL

8.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS
2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL

9.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS
2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL

10.-FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA
2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL

11.-FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE TEPEZALÁ
2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL

12.-FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL

NOTAS: SE ANEXAN LOS DISEÑOS.

-EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRIENTE.

-LUGAR DEL EVENTO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIELA CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

-VISITAS DE INSPECCIÓN PERSONAL DEL ENTE REQUIRIENTE REALIZARÁ INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

-CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

-GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVAS FIGURAS ALEGÓRICAS, COMPARSAS Y GRUPOS MUSICALES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.

-TIEMPO DE REPOSIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO

1.00	\$2,740,000.00	\$2,740,000.00	\$408,400.00	\$3,178,400.00	170901-10293-38201-1-11101
------	----------------	----------------	--------------	----------------	----------------------------

Total \$3,178,400.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2023. TITULADO "VIVA CATRINA".

Lugar de Entrega:

EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIELA CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS
Responsable de Recepción:MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Teléfono:9102088 EX.4302

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

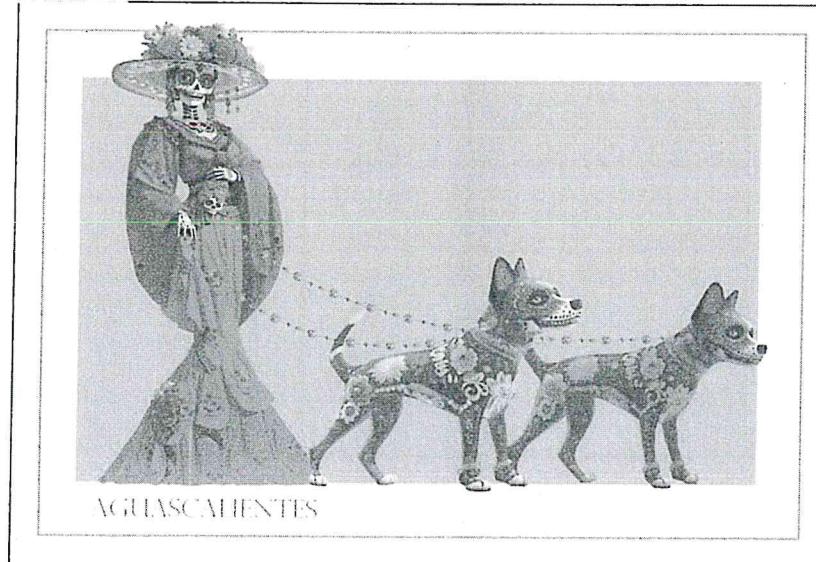
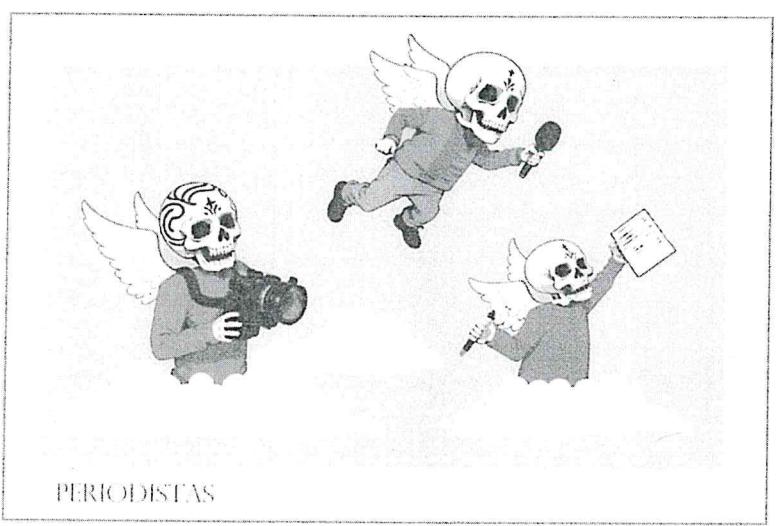
adq_Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 2
17/oct/2023



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

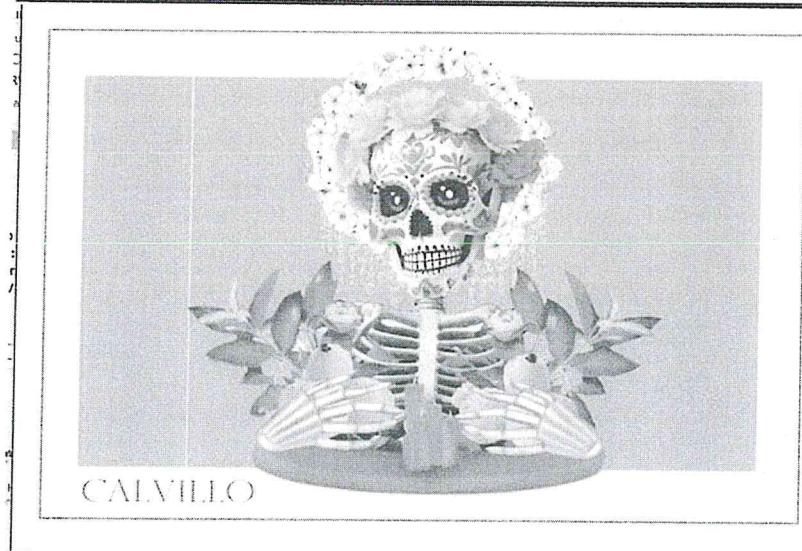
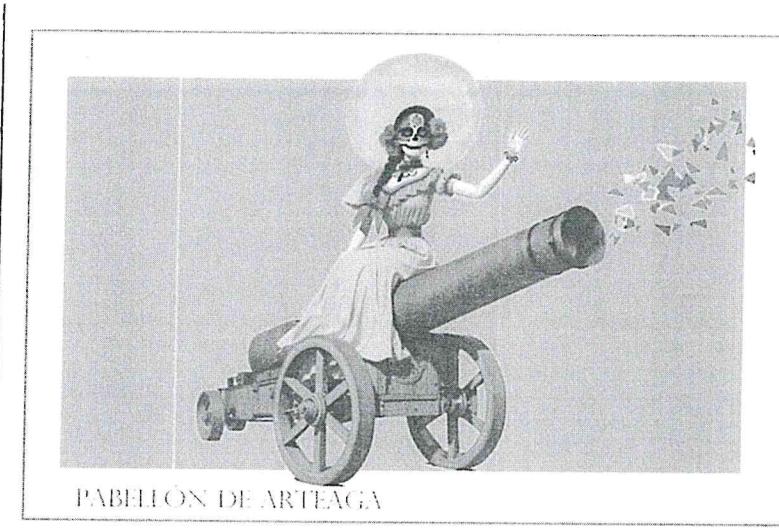
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

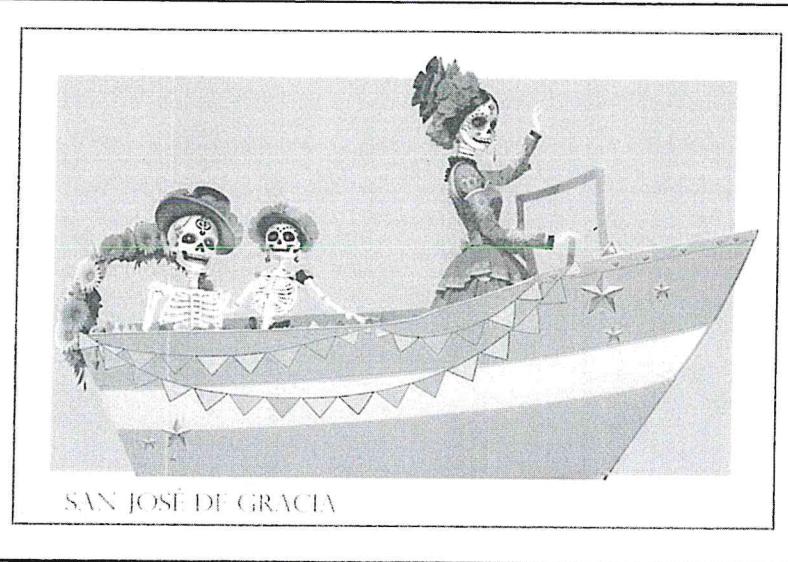
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

[Firma]



[Firma]



[Firma]

[Firma]

[Firma]

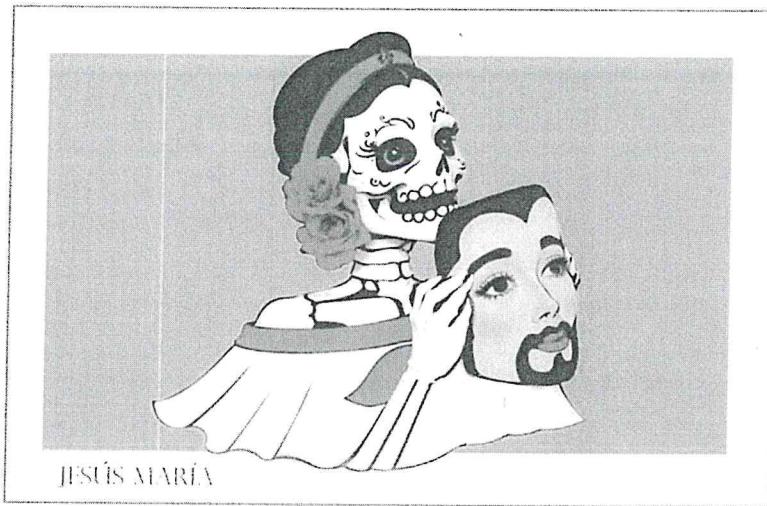
[Firma]

[Firma]



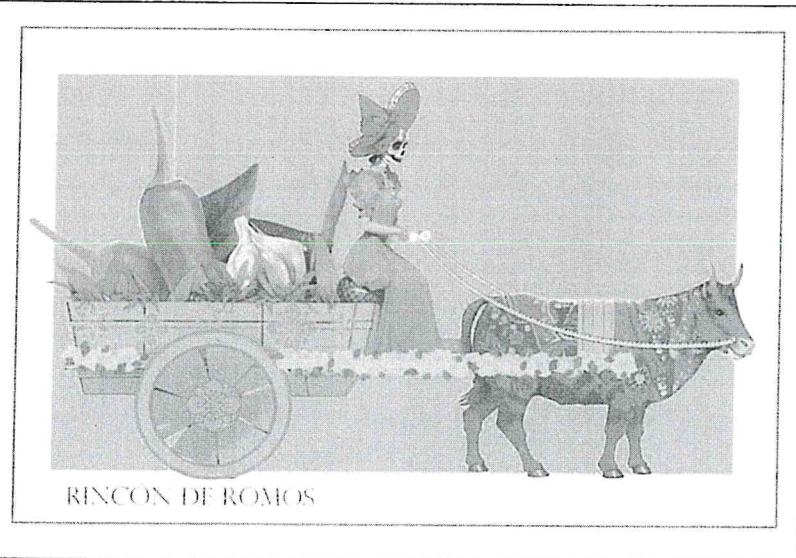
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



[Signature]

Z



C

P

Gy

R

Or



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000795/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **ST/DGA/451/23** de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**" y las negativas de los proveedores: "**EDUARDO GÓMEZ TREJO**" y "**EMILIA JOSEFINA GUEVARA PADILLA**".
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**"
7. Carta de Acreditación de los derechos de autor.
8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, así como el manifiesto conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Seguro Social del proveedor: "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**".

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

Ay

C

P

R
An



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/10/2023

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000795/2023

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN: AUTORIZADA, 17 DE OCTUBRE DEL 2023

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si (no aplica) (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023.	\$3,178,400.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ING. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO	MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000795/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 05/10/2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional () internacional (X)

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones _____



EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No De Proveedor Inserto (A)	No De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (4)	Origen de bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR03941	1	BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023	SI	1	NACIONAL				\$ 2,740,000.00
PR04979	1	EDUARDO GOMEZ TREJO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023	NO COTIZO	1	NACIONAL				NO COTIZO
PR30283	1	EMILIA JOSEFINA GUEVARA PADILLA	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023	NO COTIZO	1	NACIONAL				NO COTIZO

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Elaboró (11)
Mtra. Zendi Villegas Hernández

Nombre y Firma del Directora General de Planeación y Proyección Jefe de depósito presupuestario y control de adquisiciones

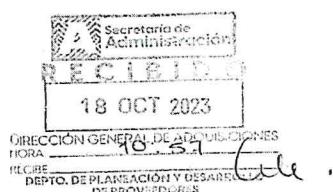
Elaboró (11)
C.P. Oscar Molina Hernández



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

3. Oficio de Solicitud número ST/DGA/451/23 de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Oficio num. ST/DGA/ 451 /23
Secretaría de Turismo
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags. 17 Octubre del 2023

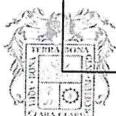


**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

Aguascalientes, Ags. a diecisiete de octubre del dos mil veintitrés-----
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2º, 6º, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición número RS/0000795/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", misma que a continuación se describe:

REQUISICIÓN RS/0000795/2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023. EL DESFILE DE CALAVERAS, ESPECTÁCULO INTEGRAL QUE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DEL PÚBLICO. EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 12 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALEGÓRICA, 12 FIGURAS ALEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN. 18 COMPARSAS GENERALES CON 20 INTEGRANTES POR COMPARSA, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS ALEGÓRICOS. 6 COMPARSAS ESPECIALES CON 20 INTEGRANTES CON CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESPECÍFICOS DEL DESFILE. INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA	SERVICIO	1



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur

Paseo de la Feria 103

Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



ALEGORICA.

12 GRUPOS MUSICALES. (2 MARIACHIS, 1 BANDA, 2 BATUCADAS, 3 ESTUDIANTINAS, 4 MARCHING BAND, INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGORICA.

STAFF DE 25 PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.

APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGORICAS:

-MEDIDAS: DE ALTO 4.20 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO, Y DE LARGO 8 METROS COMO MÁXIMO Y 5 METROS COMO MÍNIMO, CON UNA ANCHURA DE 4 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO.

TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA, ELABORADOS CON MATERIALES DE CALIDAD PARA LOGRAR ACABADOS INNOVADORES Y LLAMATIVOS EN CADA UNO DE LOS DISEÑOS, MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS ORIGINALES DEPENDIENDO EL TEMA Y DISEÑO DE CADA FIGURA, LOS MATERIALES QUE SE PODRÁN UTILIZAR SON LOS SIGUIENTES: ESTRUCTURAS METÁLICAS SOLDADAS (HERRERIA), ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS ELABORADAS A BASE DE MADERAS, MDF, POLIESTIRENO, POLIURETANO EXPANDIDO Y COMPUESTO, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, PINTURAS VINÍLICAS, PINTURAS ACRÍLICAS, ESMALTES, TEXTILES, ESPUMAS, LAMINADOS Y BARNICES, PAPEL VARIOS, PLÁSTICOS, ADHESIVOS ENTRE OTROS.

NOTA: LOS MATERIALES ANTES DESCritos SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS PARA SU UTILIZACIÓN.

FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS.

TITULADO: "VIVA CATRINA".

EL DESFILE INCLUYE:

1 ESCALETA DEL DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 FIGURAS ALEGÓRICAS.

COMPARTIDA INICIAL: PENDÓN CON EL NOMBRE DEL DESFILE.
LA FIGURAS ALEGÓRICA CONTARÁN CON LOS COLORES DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ANEXOS.

1.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE ASIENTOS
2 COMPARTIDAS Y 1 GRUPO MUSICAL

2.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE CALVILLE
2 COMPARTIDAS Y 1 GRUPO MUSICAL

3.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE COSIO
2 COMPARTIDAS Y 1 GRUPO MUSICAL



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



- | | | |
|--|--|--|
| <p>4.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE EL LLANO
2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>5.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>6.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>7.- FIGURA ALEGÓRICA: PERIODISTAS
2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>8.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS
2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>9.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS
2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>10.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA
2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>11.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE TEPÉZALA
2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>12.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>NOTAS: SE ANEXAN LOS DISEÑOS.</p> <p>-EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERIENTE.</p> <p>-LUGAR DEL EVENTO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A. CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.</p> <p>-VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUERENTE REALIZARÁ INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.</p> <p>-CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>-GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVAS FIGURAS ALEGÓRICAS, COMPARSAS Y GRUPOS MUSICALES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO</p> | | |
|--|--|--|



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba" por un importe de \$3,178,400.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Se considera que se actualiza el supuesto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", el cual incluye el diseño y fabricación de 12 pendones con el nombre de cada figura alegórica, 12 figuras alegóricas con acentos de iluminación, 18 comparsas generales con 20 integrantes por comparsa, intercalados entre los carros alegóricos, 6 comparsas especiales con 20 integrantes con caracterización y vestuario específicos del desfile, intercalados entre cada figura alegórica, 12 grupos musicales. (2 mariachis, 1 banda, 2 batucadas, 3 estudiantinas, 4 marching band, intercalados entre cada figura alegórica y staff de 25 personas encargadas de la realización del recorrido, logística y organización del desfile, solo puede llevarse a cabo la contratación con el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba", ya que cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte en forma única, de conformidad por los artículos 5º, 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor, lo anterior consta en la solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Toda vez que no es posible realizar la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", con alguna otra persona y/o empresa diversa a "Braulio Jacobo Bautista Barba", es que se requiere que la contratación se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existe solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor a favor del proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba", cuya contratación se propone, debido a que implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

4. Justificación de solicitud de contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

 Aguascalientes ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Aguascalientes, Ags. Diecisiete de octubre del dos mil veintitrés-----
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2°, 6°, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, que a la letra dicen:

NORMATIVIDAD JURIDICA:

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...

...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTICULO 90. Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

(Handwritten signature)



determinadas e insustituibles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º, 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor; mismos que se transcriben a continuación:

"Artículo 5. La protección que otorga esta Ley se concede a las obras desde el momento en que hayan sido fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión.

El reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requiere registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna."

...

"Artículo 11. El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el artículo 13 de esta Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial."

(Handwritten signature)

"Artículo 12. Autor es la persona física que ha creado una obra literaria y artística."

"Artículo 13. Los derechos de autor a que se refiere esta Ley se reconocen respecto de las obras de las siguientes ramas:

6. Escultórica y de carácter plástico;"

...

(Handwritten signature)

Es así que, de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría solicita al H. comité autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

(Handwritten signature)

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



C

f

R

Or



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Gobierno del Estado de Aguascalientes	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

"Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes".

...

"Artículo 3º. El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres".

...

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinados a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad".

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Centro de Trabajo y Soluciones El Poder de la gente	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

- III. *Directores Generales;*
IV. *Coordinadores de Área;*
V. *Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y*
VI. *Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría. Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos".*

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos".

"Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;*
II. *Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;*
...
- V. *Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Centro de Trabajo y Relaciones Diputado de Madero	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año		

...
X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...
XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...
XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

IV. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

“Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley”.

...
“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Centro de Turismo y Relaciones El Pueblo de México	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	--

Fracción I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

V. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"Artículo 2º. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes."

...

"Artículo 6º. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia."

...

"Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

...



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

XXVI. Organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se llevan a cabo conforme a la normatividad de la materia".

...

"Artículo 19. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

...

XLI. Coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se lleva a cabo, conforme a la normatividad de la materia".

VI. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

Estado Competitivo E Innovador.

Insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

Diagnóstico Sector Turístico:

Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante. Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma "DataTur", se observa lo siguiente:

(Firma)

6

(Firma)

(Firma)

(Firma)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Centro de Turismo y Recreación El Paseo de Méjico	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estadia promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	769,154	688,508	80,647	1.8	39.51%

El Estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los 220 turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).

El Estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero. Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de "promedio de cuartos ocupados diarios" y el octavo en el rubro de "cuartos disponibles promedio diario".



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	--

Además de la Feria de San Marcos, el Estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos y San José de Gracia, mismos que entre enero y noviembre de 2022 recibieron 1 millón 213 mil 679 visitantes (Calvillo 581 mil 481, San José de Gracia 503 mil 532 y Real de Asientos 128 mil 666). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales. La edición 2022 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 8 mil 13 millones de pesos, con más de 9 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros. El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésimo octava edición generó una derrama superior a los 334 millones de pesos y registró casi 397 mil visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana— e internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2022 arrojó una derrama económica de 44.89 millones de pesos originada por 41 mil 274 visitantes. El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada.

Eje 3 Tierra Adentro	
Estado competitivo e innovador	ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible).
	<p>8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.</p> <p>Meta 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>Meta. Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Gobierno de Aguascalientes	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

Antecedentes:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

El Festival Cultural de Calaveras es uno de los atractivos más importantes de Aguascalientes. Año tras año, entre finales de octubre y principios de noviembre, la ciudad se convierte en una pintoresca celebración a los difuntos que ofrece la cultura mexicana, una muestra de arte, magia, belleza y misticismo

Este colorido Festival surge con el objetivo de rescatar y preservar las tradiciones del Día de Muertos y dentro de su marco festivo se rinde homenaje a uno de los artistas plásticos con reconocimiento a nivel mundial: José Guadalupe Posada, ilustre grabador y dibujante nacido en Aguascalientes. Posada es el creador de la "Calavera Garbancera" -que posteriormente nombraría Diego Rivera "La Catrina"-, figura que engalana este festival y es símbolo de la tradición festiva de la muerte en México.

Y de paso, rendir honores al mundialmente conocido maestro grabador José Guadalupe Posada, artista aguascalentense que en 1912 creó el famoso grabado en metal "La Calavera Garbancera", ícono y estandarte de esta celebración.

Además de los tradicionales recorridos por el centro y panteones de la ciudad de Aguascalientes, de la exhibición de altares y alegres calaveras literarias; el festival se ha enriquecido en estas décadas con exposiciones de pinturas, grabados y fotografías, presentaciones de danza, conciertos y eventos deportivos.

Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa tiene dentro de sus facultades y atribuciones el organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así mismo debe coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización de dicho festival, conforme a la normatividad de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Casa de Gobierno y Relaciones El Pueblo de México	Secretaría de Turismo	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

materia; con el fin de incrementar la derrama económica y el número de visitantes a nuestro Estado.

Por lo anterior expuesto es que se requiere la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", el cual incluye el diseño y fabricación de 12 pendones con el nombre de cada figura alegórica, 12 figuras alegóricas con acentos de iluminación, 18 comparsas generales con 20 integrantes por comparsa, intercalados entre los carros alegóricos, 6 comparsas especiales con 20 integrantes con caracterización y vestuario específicos del desfile, intercalados entre cada figura alegórica, 12 grupos musicales. (2 mariachis, 1 banda, 2 batucadas, 3 estudiantinas, 4 marching band, intercalados entre cada figura alegórica y staff de 25 personas encargadas de la realización del recorrido, logística y organización del desfile, el cual se llevará a cabo el día 02 de noviembre del 2023, en las principales calles de la Ciudad de Aguascalientes: Calle Francisco I. Madero esquina con Ezequiel A Chávez hasta llegar a la explanada de la Plaza Patria, bajando por la calle Juan de Montoro y termina en Avenida Adolfo López Mateos.

Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 3. Estado Competitivo e innovador.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2023
<i>Incrementar la derrama económica durante evento "Festival Cultural de Calaveras" en su Edición 2023</i>	<i>La derrama económica originada por los visitantes durante el evento del "Festival Cultural de Calaveras" en su Edición 2023</i>	334.36 MDP	327.10 MDP

El desfile, que suele ser lo más atractivo, cuya temática evoluciona año con año, se acompaña por grandes comparsas que se reúnen en escenarios culturales donde la gastronomía tradicional, las artesanías, el teatro y las muestras culturales, en donde Las principales calles del centro de Aguascalientes se llenarán de luces, algarabía.

Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para la contratación por Adjudicación Directa por Excepción el "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS",



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Secretaría de Turismo	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
---	---	--

TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", para seguir preservando las tradiciones y festividades de nuestro Estado.

Aunado a lo anterior, es menester señalar que una de las prioridades de este Gobierno de Aguascalientes, manifestado en el Plan de Desarrollo Estatal en el Eje 3. Es Generar un Estado Competitivo e innovador estableciendo planes de promoción y difusión a nivel regional, nacional e internacional los distintos atractivos turísticos con los que se cuenta en esta entidad.

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Con la presente contratación, se pretende el desarrollo económico del Estado, posicionándolo a nivel nacional e internacional como una opción principal de destino turístico, beneficiando a diversos prestadores de servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes para el 2023 en un 5.67 % en comparación al ejercicio 2022.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha proyectado la realización de diversos eventos con el fin de promover los productos y atractivos turísticos, motivo por el cual se solicita la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", el cual incluye el diseño y fabricación de 12 pendones con el nombre de cada figura alegórica, 12 figuras alegóricas con acentos de iluminación, 18 comparsas generales con 20 integrantes por comparsa, intercalados entre los carros alegóricos, 6 comparsas especiales con 20 integrantes con caracterización y vestuario específicos del desfile, intercalados entre cada figura alegórica, 12



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Cuenta Pública y Transparencia Diseño de Marca	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	---	---------------------------------------	--

grupos musicales. (2 mariachis, 1 banda, 2 batucadas, 3 estudiantinas, 4 marching band, intercalados entre cada figura alegórica y staff de 25 personas encargadas de la realización del recorrido, logística y organización del desfile, buscando atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad, a fin de incrementar el número de visitantes del año 2022, el cual fue de 41 mil 274 visitantes y así como incrementar la derrama económica de nuestro Estado y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, siempre considerando espacio, logística, distancia, acceso, infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las Instituciones de Gobierno.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023. EL DESFILE DE CALAVERAS, ESPECTÁCULO INTEGRAL QUE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DEL PÚBLICO. EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 12 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALEGÓRICA, 12 FIGURAS ALEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN. 18 COMPARSAS GENERALES CON 20 INTEGRANTES POR COMPARSA, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS ALEGÓRICOS. 6 COMPARSAS ESPECIALES CON 20 INTEGRANTES CON CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESPECÍFICOS DEL DESFILE. INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGÓRICA. 12 GRUPOS MUSICALES. (2 MARIACHIS, 1 BANDA, 2 BATUCADAS, 3 ESTUDIANTINAS, 4 MARCHING BAND, INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGÓRICA. STAFF DE 25 PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE. APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS: -MEDIDAS: DE ALTO 4.20 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO, Y DE LARGO 8 METROS COMO MÁXIMO Y 5 METROS COMO MÍNIMO, CON UNA ANCHURA DE 4 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS	SERVICIO	1

12



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Centro de Trabajo y Relaciones Públicas de México	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

COMO MÍNIMO. TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA, ELABORADOS CON MATERIALES DE CALIDAD PARA LOGRAR ACABADOS INNOVADORES Y LLAMATIVOS EN CADA UNO DE LOS DISEÑOS, MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS ORIGINALES DEPENDIENDO EL TEMA Y DISEÑO DE CADA FIGURA, LOS MATERIALES QUE SE PODRÁN UTILIZAR SON LOS SIGUIENTES: ESTRUCTURAS METÁLICAS SOLDADAS (HERRERIA), ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS ELABORADAS A BASE DE MADERAS, MDF, POLIESTIRENO, POLIURETANO EXPANDIDO Y COMPUESTO, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, PINTURAS VINÍLICAS, PINTURAS ACRÍLICAS, ESMALTES, TEXTILES, ESPUMAS, LAMINADOS Y BARNICES, PAPEL VARIOS, PLÁSTICOS, ADHESIVOS ENTRE OTROS. NOTA: LOS MATERIALES ANTES DESCritos SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS PARA SU UTILIZACIÓN. FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023. HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS. TITULADO: "VIVA CATRINA". EL DESFILE INCLUYE: 1 ESCALETA DEL DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 FIGURAS ALEGÓRICAS. COMPARSA INICIAL: PENDON CON EL NOMBRE DEL DESFILE. LA FIGURAS ALEGÓRICA CONTARÁN CON LOS COLORES DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ANEXOS. 1. FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE ASIENTOS 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 2.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE CALVILLE 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 3.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE COSIO 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 4.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE EL LLANO 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 5.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 6.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA			
---	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones Av. Adolfo López Mateos	Secretaría de TURISMO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
		2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 7.- FIGURA ALEGÓRICA: PERIODISTAS 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 8.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 9.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 10.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 11.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE TEPÉZALA 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 12.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL NOTAS: SE ANEXAN LOS DISEÑOS.	

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, LUGAR DE ENTREGA,

RESPONSABLE DE LA RECEPCION:

Los servicios incluyen: los materiales y mano de obra requeridos para la ejecución del desfile, sin costo adicional para el Ente Requirente.

Lugar del evento: El desfile se llevará a cabo el día 2 de noviembre del 2023, debiendo iniciar a las 20:00 horas, en las principales calles de La ciudad de Aguascalientes: Calle Francisco I. Madero esquina con Ezequiel A Chávez hasta llegar a la explanada de la Plaza Patria, bajando por la calle Juan de Montoro y termina en Av. Adolfo López Mateos.

Visitas de Inspección: Personal del Ente Requirente realizará inspecciones técnicas del avance de los servicios requeridos.

Garantía: El proveedor se obliga a garantizar que el desfile y sus respectivos carros alegóricos y comparsas cumplan con las especificaciones de calidad, cantidad y tiempos convenidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

 Secretaría de Turismo <i>Estado de Aguascalientes</i>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Tiempo de Reposición: en caso de existir alguna anomalía que afecte el desarrollo del desfile, ésta deberá ser atendida a más tardar en "una hora" después de haber notificado al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

Responsable de la recepción: Mtra. Zendi Villegas Hernandez Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Con la finalidad de efectuar la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", se solicitó cotización a los siguientes proveedores:

No De Proveedor Invitado (A)	No De Partida (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el IFFC, Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad?	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (E)	Origen del bien, Nacional o Internacional (F)	Requisito 1 (G)	Requisito 2 (H)	Requisito 3... (I)	Precio sin IVA (J)
PR0341	1	BRAULIO JACOB GAUTIÁN BARBA	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023	SI	1	NACIONAL				\$2740,000.00
PR0497	1	EDUARDO GOMEZ TREJO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023	NO COTIZO	1	NACIONAL				NO COTIZO
PR30283	1	EMILIA JOSEFINA GUEVARA PADILLA	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023	NO COTIZO	1	NACIONAL				NO COTIZO

Derivado de la Investigación de Mercado realizada se desprende que se solicitó cotización a tres proveedores, verificándose que los proveedores "Eduardo Gómez Trejo" y "Emilia Josefina Guevara Padilla" no cuentan con los derechos de la obra para el desfile titulado "Viva Catrina" para llevarse a cabo en el "Festival Cultural de Calaveras" en su Edición 2023.

15



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

De lo anterior se desprende que el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba" es el único que cuenta con la solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor, por lo que se actualiza el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Considerando todo lo comentado con anterioridad se concluye que el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba" proporcionará y garantizará la prestación de los servicios con calidad en los tiempos y formas establecidos en su cotización.

Es importante mencionar que el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba" afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus servicios.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar la contratación "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGORICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."

Se considera que se actualiza el supuesto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGORICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación	Responsable: Secretaría de Turismo
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa	Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

SU EDICIÓN 2023", el cual incluye el diseño y fabricación de 12 pendones con el nombre de cada figura alegórica, 12 figuras alegóricas con acentos de iluminación, 18 comparsas generales con 20 integrantes por comparsa, intercalados entre los carros alegóricos, 6 comparsas especiales con 20 integrantes con caracterización y vestuario específicos del desfile, intercalados entre cada figura alegórica, 12 grupos musicales. (2 mariachis, 1 banda, 2 batucadas, 3 estudiantinas, 4 marching band, intercalados entre cada figura alegórica y staff de 25 personas encargadas de la realización del recorrido, logística y organización del desfile, solo puede llevarse a cabo la contratación con el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba", ya que cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte en forma única, de conformidad por los artículos 5º, 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor, lo anterior consta en la solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Toda vez que no es posible realizar la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", con alguna otra persona y/o empresa diversa a "Braulio Jacobo Bautista Barba", es que se requiere que la contratación se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existe solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor a favor del proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba", cuya contratación se propone, debido a que implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º, 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor; mismos que se transcriben a continuación:

"Artículo 5. La protección que otorga esta Ley se concede a las obras desde el momento en que hayan sido fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión.

El reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requiere registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna."

...

"Artículo 11. El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el artículo 13 de esta Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Centro de trabajo y servicios El Pueblo de México	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial."

"Artículo 12. Autor es la persona física que ha creado una obra literaria y artística."

"Artículo 13. Los derechos de autor a que se refiere esta Ley se reconocen respecto de las obras de las siguientes ramas:

6. Escultórica y de carácter plástico;"

...

Es así que, de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría solicita al H. comité autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", es por la cantidad de \$3,178,400.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, el cual se acredita mediante la requisición número RS/0000795/2023, autorizada el día diecisiete de octubre del dos mil veintitrés.

Condiciones de pago: en una sola exhibición, 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre : BRAULIO JACOBÓ BAUTISTA BARBA Registro Federal de Contribuyentes: BABB800326IWA	
---	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Centro de Adquisiciones y Soluciones de la Contratación Pública	Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT. 1		
COLONIA: CENTRO	Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES	
CÓDIGO POSTAL: 20000	Entidad Federativa: AGUASCALIENTES	
Teléfono: (449) 506 8070	Fax:	Correo electrónico: bjmorfius@hotmail.com

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 PARRAFO SEGUNDO DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000795/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGORICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", se efectuó una investigación de mercado la cual arrojó como resultado que el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba" propuesto, cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte, lo anterior consta en la solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos. Aunado a lo anterior, otros proveedores "Eduardo Gómez Trejo" y "Emilia Josefina Guevara Padilla" no cuentan con los derechos de la obra para el desfile titulado "Viva Catrina" para llevarse a cabo en el "Festival Cultural de Calaveras" en su Edición 2023. Se acredita el
----------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Gobernación y Secretarías Ley Orgánica	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

	criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que, cuenta con los derechos de exclusividad. Por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad por tratarse de obra de arte que en su favor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor, y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000795/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

20



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Comunicación y Relaciones Legislativas	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: "Braulio Jacobo Bautista Barba", "Eduardo Gómez Trejo" y "Emilia Josefina Guevara Padilla" proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con los derechos de autor para prestar el servicio requerido referente a la organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, "Viva Catrina" en su edición 2023, es "Braulio Jacobo Bautista Barba".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "Braulio Jacobo Bautista Barba", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma:

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes

21



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

5. Cotización del proveedor: "BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA" y las negativas de los proveedores: "EDUARDO GÓMEZ TREJO" y "EMILIA JOSEFINA GUEVARA PADILLA".

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

SECRETARIA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103
COL. SAN MARCOS
AGUASCALIENTES
LIC. GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO



BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA/STUDIO B
IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT.1
COL. CENTRO C.P. 20000
AGUASCALIENTES
RFC BABB800326WA

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGORICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGORICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023. EL DESFILE DE CALAVERAS, ESPECTÁCULO INTEGRAL QUE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DEL PÚBLICO. EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 12 PONDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALEGÓRICA, 12 FIGURAS ALEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN. 18 COMPARSAS GENERALES CON 20 INTEGRANTES POR COMPARSA, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS ALEGORICOS. 6 COMPARSAS ESPECIALES CON 20 INTEGRANTES CON CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESPECÍFICOS DEL DESFILE. INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGÓRICA. 12 GRUPOS MUSICALES. (2 MARIACHIS, 1 BANDA, 2 BATUCADAS, 3 ESTUDIANTINAS,	\$2,740,000.00	\$438,400.00	\$3,178,400.00

BRAULIO BATISTA BARBA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

	<p>4 MARCHING BAND, INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGORICA.</p> <p>STAFF DE 25 PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE.</p> <p>APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGORICAS:</p> <p>-MEDIDAS: DE ALTO 4.20 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO, Y DE LARGO 8 METROS COMO MÁXIMO Y 5 METROS COMO MÍNIMO, CON UNA ANCHURA DE 4 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO.</p> <p>TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA, ELABORADOS CON MATERIALES DE CALIDAD PARA LOGRAR ACABADOS INNOVADORES Y LLAMATIVOS EN CADA UNO DE LOS DISEÑOS, MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS ORIGINALES DEPENDIENDO EL TEMA Y DISEÑO DE CADA FIGURA, LOS MATERIALES QUE SE PODRÁN UTILIZAR SON LOS SIGUIENTES: ESTRUCTURAS METÁLICAS SOLDADAS (HERRERIA), ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS ELABORADAS A BASE DE MADERAS, MDF, POLIESTIRENO, POLIURETANO EXPANDIDO Y COMPUESTO, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, PINTURAS VINILICAS, PINTURAS ACRILICAS, ESMALTES, TEXTILES, ESPUMAS, LAMINADOS Y BARNICES, PAPEL VARIOS, PLASTICOS, ADHESIVOS ENTRE OTROS.</p> <p>NOTA: LOS MATERIALES ANTES DESCritos SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS PARA SU UTILIZACIÓN.</p> <p>FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS.</p> <p>TITULADO: "VIVA CATRINA".</p>			
--	--	--	--	--

BRAULIO BATISTA BARBA





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

	<p>EL DESFILE INCLUYE:</p> <p>1 ESCALETA DEL DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 FIGURAS ALEGÓRICAS.</p> <p>COMPARSA INICIAL: PENDON CON EL NOMBRE DEL DESFILE.</p> <p>LA FIGURAS ALEGORICA CONTARÁN CON LOS COLORES DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ANEXOS.</p> <p>1. FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE ASIENTOS</p> <p>2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>2.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE CALVILLO</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>3.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE COSIO</p> <p>2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>4.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE EL LLANO</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>5.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>6.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>7.- FIGURA ALEGÓRICA: PERIODISTAS</p>			
--	---	--	--	--

BRAULIO BATISTA BARBA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

		<p>2 COMPARSAS ESPECIALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>8.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>9.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>10.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA</p> <p>2 COMPARSAS GENEALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>11.- FIGURA ALEGORICA: MUNICIPIO DE TEPÉZALA</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>12.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES</p> <p>2 COMPARSAS GENERALES Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>NOTAS: SE ANEXAN LOS DISEÑOS.</p> <p>-EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRIENTE.</p> <p>-LUGAR DEL EVENTO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A. CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.</p> <p>-VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUIRIENTE REALIZARÁ</p>			
--	--	---	--	--	--

BRAULIO BATISTA BARBA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

		INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. -GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVAS FIGURAS ALEGÓRICAS, COMPARSAS Y GRUPOS MUSICALES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO			
--	--	---	--	--	--



PRESUPUESTO

SUB -TOTAL	\$2,740,000.00
I.V.A.	\$ 438,400.00
IMPORTE TOTAL	\$3,178,400.00

(TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN)

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO.

GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVAS FIGURAS ALEGÓRICAS, COMPARSAS Y GRUPOS MUSICALES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

LUGAR DEL EVENTO: EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

FECHA DE ENTREGA: EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

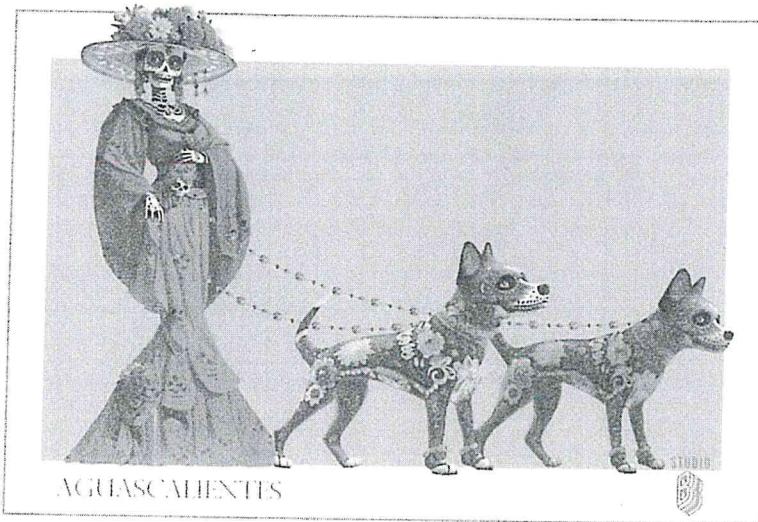
BRAULIO JACOB BATISTA BARBA
ARTISTA PLÁSTICO

BRAULIO BATISTA BARBA

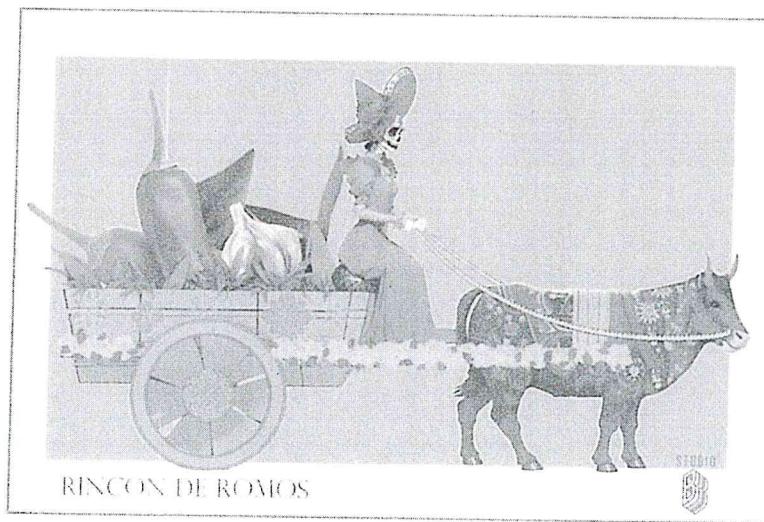


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

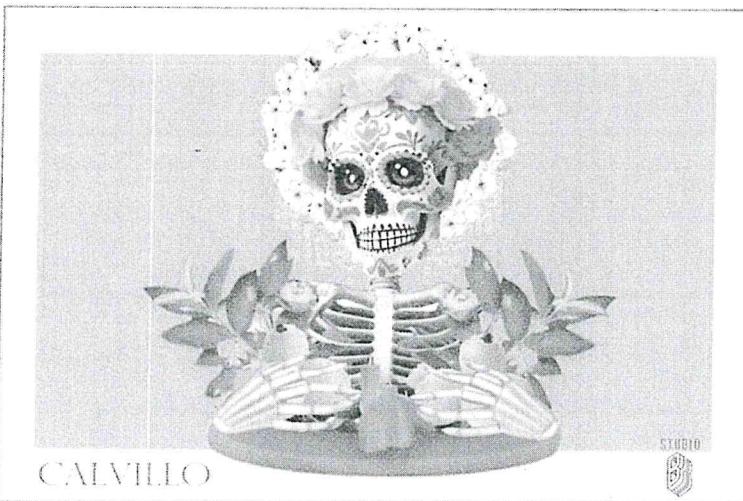
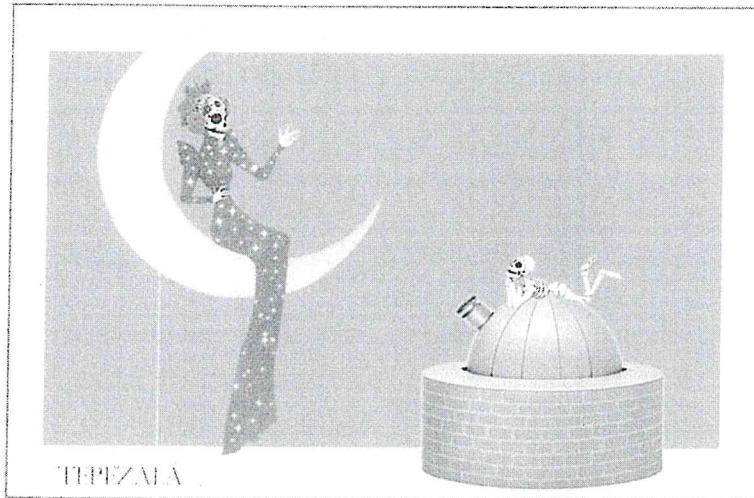
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

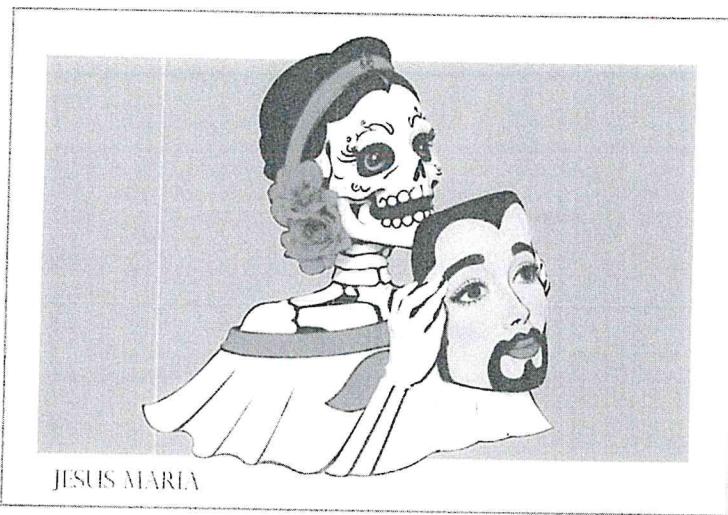
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



[Handwritten signature]

J



[Handwritten signature]

C

Ay

R

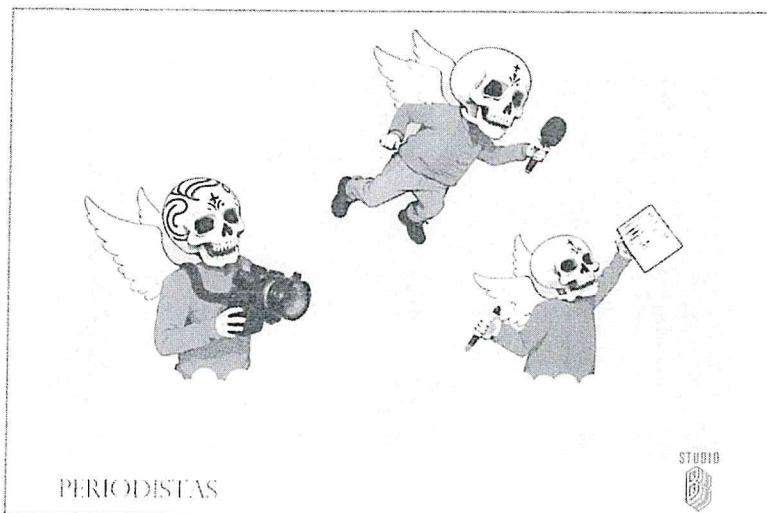
RE

Or



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

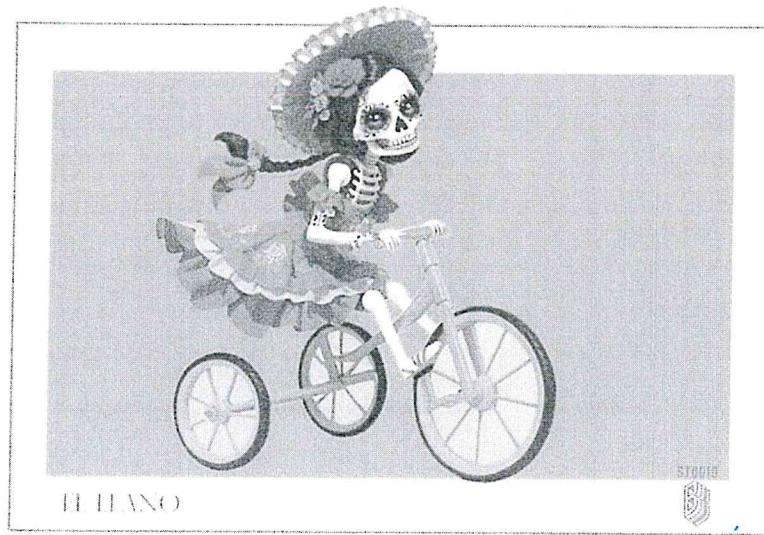
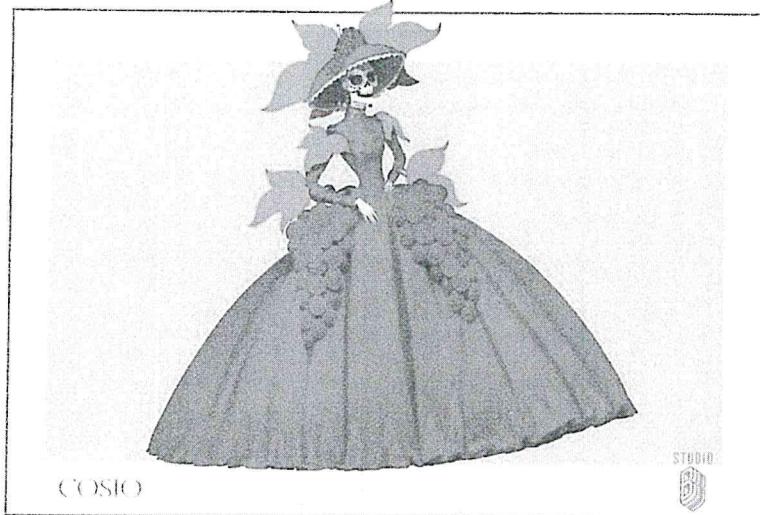
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



RP

Or

Ay
5



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



AGUASCALIENTES, AGS. A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ASUNTO: DESFILE DE CALAVERAS 2023

SECRETARIA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103
COL. SAN MARCOS
AGUASCALIENTES
LIC. GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO

EDUARDO GÓMEZ TREJO
GOTE891218834
DE PROVEDOR 16010421
JUAN DE MONTORO 481, CENTRO
AGUASCALIENTES, AGS, MÉXICO C.P. 20000
449-915-98-60
449-191-19-07

POR MEDIO DE LA PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ LE INFORMO QUE NO ME ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2023, DENOMINADO "VIVA LA CATRINA" QUE ME SOLICITAN YA QUE NO CUENTO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LA OBRA PARA REALIZAR EL DESFILE.

QUEDAMOS DE USTED PARA CUALQUIER OTRA CUESTIÓN QUE SE ENCUENTRE BAJO NUESTRAS POSIBILIDADES.

ATENTAMENTE

EDUARDO GÓMEZ
TREJO
DIRECTOR ARTÍSTICO
CALLEJUELAS
TEATRO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

AGUASCALIENTES, AGS. A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
AT'N MTRA. GLORIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO

EMILIA JOSEFINA GUEVARA PADILLA
VENUSTIANO CARRANZA NO. 204, COL. CENTRO
AGUASCALIENTES, AGS.
C.P. 20000
GUPE900405LR4

POR MEDIO DE LA PRESENTE, RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ LE INFORMO QUE NO ME
ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL
DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2023, DENOMINADO "VIVA LA
CATRINA" QUE ME SOLICITAN YA QUE NO CUENTO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LA
OBRA PARA REALIZAR EL DESFILE.

ATENTAMENTE

EMILIA JOSEFINA GUEVARA PADILLA
COORDINADOR GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA".



Aguascalientes, Ags., a 25 de septiembre 2023

LIC. GLORIA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E.

Por medio del presente el suscrito Braulio Jacobo Bautista Barba, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falla administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

BRAULIO BAUTISTA BARBA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para el suscrito interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

BRAULIO JACÓBO BAUTISTA BARBA

BRAULIO BAUTISTA BARBA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

7. Carta de Acreditación de los derechos de autor.

Aguascalientes, Ags., a 25 de septiembre 2023



LIC. GLORIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO

Por medio del presente, el suscrito Braulio Jacobo Bautista Barba, se compromete a entregar el CERTIFICADO que reciba del Registro Público de Derechos de Autor de la Obra "VIVA CATRINA", de las figuras alegóricas para desfile de gran formato, que fue solicitado el día 22 de agosto de 2023.

Los derechos de esta obra se seden a la secretaria de Turismo de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Sin más por el momento me despido de Usted. No sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Braulio Jacobo Bautista Barba

BRAULIO BATISTA BARBA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

gob.mx

Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

RPDA-01

Solicitud de Registro de Obra

Hornoclave del formato	Número de trámite
RPDA-01	
Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de la solicitud
26 01 2022	22 08 2023 MM AAAA

Instrucciones: Deberá llenar a máquina o con letra de molde legible, sin tachaduras o enmendaduras.

<input checked="" type="radio"/> Datos del Autor	<input type="radio"/> Seudónimo
Datos Generales	
CURP (Opcional): BABB800326HJCTRR09	
RFC: BABB800326IWA	
Nombre(s): BRAULIO JACOB0	
Primer apellido: BAUTISTA	
Segundo apellido: BARBA	
Sexo: MASCULINO	
Fecha de nacimiento:	26 03 1980 DD MM AAAA
Lugar de nacimiento: JALISCO	
Nacionalidad (Opcional): MEXICANA	
Porcentaje (%) y tipo de participación: 100 %,	
Teléfono (Opcional): 4499182609	
Extensión (Opcional):	
Teléfono móvil (Opcional): 4497696927	
Correo electrónico (Opcional): bjmarfus@hotmail.com	
Domicilio Legal o Particular	
Código postal: 20000	
Calle: Ignacio Allende	
Número exterior: 202	Número interior: 1
Colonia: CENTRO	
Municipio o Alcaldía: AGUASCALIENTES	
Estado: AGUASCALIENTES	
País: MEXICO	

INDAUTOR-01-001



EDUCACIÓN

ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

gob.mx

Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

RPDA-01

¿El Titular es el mismo Autor? Sí (Omita los datos) No (Señale los datos)

Titular del Derecho Patrimonial de la Obra

Datos Generales		Domicilio Legal o Particular	
CURP (Opcional):		Código postal:	
RFC:		Calle:	
Nombre(s):		Número exterior:	Número interior:
Primer apellido:		Colonia:	
Segundo apellido:		Municipio o Alcaldía:	
Sexo:		Estado:	
Fecha de nacimiento:	DD	AAA	País:
Lugar de nacimiento:			
Nacionalidad (Opcional):			
Porcentaje (%) y tipo de participación:	%		
Teléfono (Opcional):			
Extensión (Opcional):			
Teléfono móvil (Opcional):			
Correo electrónico (Opcional):			

INDAUTOR-01-001

En caso de ser más de un titular, presentar la hoja adjunta RPDA-01-A1



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA

CONAMER

INDAUTOR

Contacto:
Puebla #143, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México
Tel. 5536018210 y 16 8002283400

Página 2 de 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

RPDA-01

Representante Legal

Datos Generales	
CURP (Opcional):	
RFC:	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Teléfono (Opcional):	
Extensión (Opcional):	
Teléfono móvil (Opcional):	
Correo electrónico (Opcional):	
¿A quién representa?:	

Domicilio Legal	
Código postal:	
Calle:	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
Municipio o Alcaldía:	
Estado:	
País:	

Persona para recibir notificaciones (Gestor)

Datos Generales	
CURP (Opcional):	
RFC (Opcional):	

Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Datos de la Obra

Título: VIVA CATRINA
Síntesis: FIGURAS ALEGORICAS PARA DESFILE DE GRAN FORMATO

INDAUTOR-01-001



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA

CONAMER

INDAUTOR

Contacto:
Puebla #143, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México
Tel. 5536018210 y 16 8002283400

Página 3 de 4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

gob.mx

Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

RPDA-01

Rama (Señale solo una opción, salvo en el caso de compilaciones)				
<input type="radio"/> Literaria	<input type="radio"/> Pictórica	<input type="radio"/> Historieta	<input type="radio"/> Programa de televisión	
<input type="radio"/> Musical con letra	<input type="radio"/> Dibujo	<input type="radio"/> Arquitectónica	<input type="radio"/> Programa de cómputo	
<input type="radio"/> Musical sin letra	<input checked="" type="radio"/> Escultórica	<input type="radio"/> Cinematográfica	<input type="radio"/> Fotográfica	
<input type="radio"/> Dramática	<input type="radio"/> De carácter plástico	<input type="radio"/> Audiovisual	<input type="radio"/> Arte aplicado	
<input type="radio"/> Danza	<input type="radio"/> Caricatura	<input type="radio"/> Programa de radio	<input type="radio"/> Base de datos	
¿Se ha dado a conocer? <input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí		Fecha: DD MM AAAA	<input checked="" type="radio"/> Es primigenia <input type="radio"/> Es derivada	
En caso de ser derivada, señale de qué tipo y los datos de la obra primigenia (Señale solo una opción)				
<input type="radio"/> Ampliación	<input type="radio"/> Arreglo	<input type="radio"/> Adaptación	<input type="radio"/> Compilación	<input type="radio"/> Colección
<input type="radio"/> Traducción	<input type="radio"/> Compendio	<input type="radio"/> Paráfrasis	<input type="radio"/> Transformación	
Título:				
Autor:				

En caso de ser más de una obra primigenia, solicitar la hoja adjunta RPDA-01-A2

Señale con una X los documentos que se acompañan			
<input type="radio"/> Documento que acredite la existencia de la persona moral. Especifique:	Número:	Fecha:	DD MM AAAA
<input type="radio"/> Documento que acredite la personalidad del representante legal. Especifique:	Número:	Fecha:	DD MM AAAA
<input type="radio"/> Copia de la identificación oficial del mandante, mandatario y testigos (Solo en caso de que se presente carta poder).			
<input checked="" type="radio"/> Comprobante de pago de derechos.			
<input type="radio"/> Traducción al español de los documentos que se acompañan en idioma distinto.			
<input checked="" type="radio"/> Dos ejemplares de la obra (Idénticos).			
<input type="radio"/> Documento mediante el cual acredite la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la obra (Original). Especifique:	Número:	Fecha:	DD MM AAAA
<input type="radio"/> Sobre cerrado con los datos de identificación del autor (solo en caso de ser una obra escrita bajo seudónimo).			
Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto.			
<input checked="" type="checkbox"/> Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que puede consultar nuestros avisos de privacidad en el siguiente vínculo: https://indautor.gob.mx/avisos-de-privacidad.php .			
Nombre y firma del Solicitante o Representante Legal			
Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, hecha la inscripción, el interesado contará con un término de 30 días para reclamar la entrega del certificado y agotado este término deberá solicitar su entrega extemporánea, a través del trámite de Antecedentes Registrales			
INDAUTOR-01-001			



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA

CONAMER

INDAUTOR

Contacto:
Puebla #143, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México
Tel. 5536018210 y 16 8002283400

Página 4 de 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, así como el manifiesto conforme a lo solicitado en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, del proveedor: "BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA".



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23ND1545263	BABB800326IWA
Nombre, Denominación o Razón social	
BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA	
Estimado contribuyente	
Respuesta de opinión:	
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:	
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.	
Revisión practicada el día 27 de septiembre de 2023, a las 10:32 horas	
Notas	
1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.	
2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.	
3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente no esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.	
4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positivo cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.	

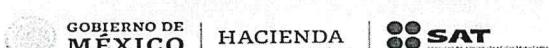
Cadena Original
||BABB800326IWA|23ND1545263|27-09-2023|P||00001088888800000031||



Sello Digital
akOB0qU290XmidMwViNeP773zDowdkivmUIViagMMnk02RJbi1iwTlcjcAWjLN7YDaxmcdrmhztZG75y8gBgf
wcUD5DKKmElysSpKU22p8jE5j6anqM0IXCNCKKg38F4EEE82YPjnv3HMGPUHMZmbVBTV0ldz9H-EUf4HZF+TE
Ss2GDq1cOzbZcFRV5kIrh8ZrXo/CLsAOJ/ILludElokkQQRDzEH1unxnnl/7gnJnzU9diQlRyFW2IB9imCTvpC
qJMvplkkFrRSjblftBcjdiNQK1NJsJza8bFDSPxsGTInEmHB07grK+ICmh2ABaAIK4vp0aA==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 1 de 2





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genera indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||BABB800326|WA|23ND1545263|27-09-2023|P||00001088888800000031||



Sello Digital
akOB0qUZ90XmidMwVNeP773zDowdkivmUIviaOlI6axMMnk0ZRJbf1iwTlcjcAWjLN7YDaxmcdmhtzZG75y8gBgf
wcUD5DKKmELysSpkU2Zp8JE5j6banqMOIXCNCKKg3F4EEE82YPJnw3HMGPUUNZmbVBTvDjlzd9t+EU4hIZF+TE
Ss2GDq1cOzbZcFRV5KIRh8ZrXoV/CLsAOj/LludE1eKQQVRDzEH1unxnf/7gnJnzU9diQlRyFW2B9imCTvpC
qJMMvpfkkFrRSjbltBejdiNQK1Njs.Jza8bFDSPxsGTInEmh1Bo7grK+iCmh2ABaAIK4vp0aA==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 27 de septiembre de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 118284/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha miércoles, 27 de septiembre de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I Inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA
Registro Federal de Contribuyentes: BABB800326IWA

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 27 de septiembre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto enterro de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como, para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concederse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 118284 || BABB800326IWA || opinión positiva || 27/09/2023 10:29:51 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMiIN+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBglghkgBZQMEAqEFADCCAIEGCyqGS1b3DQEJEAEEoIICEASCAgwwgg!AgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglhgkBZQMEAqEFAAAQgUIJFKc suYwzYJ6FXzNsqMrFIyJp0F2884KMPcn4K0CAXaO8BgPMjAyMzA5MjcxNTMyMTVvAaghzcucT6PXMX 9KCCAaOkggGMIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQUxJRU5URVmxFzAVBgnVBAGMDkFHVUFT



449 910 25 25



www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Ofic. # 102

Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20100





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

CARTA IMSS

25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

SECRETARIA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103
COL. SAN MARCOS
AGUASCALIENTES
LIC. GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO



El que suscribe, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que de momento no cuento con empleados, ya que las actividades que realizo son de manera independiente o en conjunto con mi familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.

Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

- I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados;
- II. Los trabajadores domésticos;
- III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios;
- IV. Los patronos personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y
- V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
A la fecha de su presentación

BRAULIO JACOBÓ BAUTISTA BARBA
ARTISTA PLÁSTICO

BRAULIO BATISTA BARBA

PP or



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para realizar la contratación del “Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023”; mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

II. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del “Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023”, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

III. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. – La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º. – El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 4º. – Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5º. – La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;"

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XI. Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos".

"**Artículo 37.** A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...

XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) **Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, dicta lo siguiente:

"Artículo 2°. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

"Artículo 6º. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia."

"Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

XXVI. Organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se llevan a cabo conforme a la normatividad de la materia".

"Artículo 19. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

XLI. Coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se lleva a cabo, conforme a la normatividad de la materia".

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado. Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa tiene dentro de sus facultades y atribuciones el organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así mismo debe coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización de dicho festival, conforme a la normatividad de la materia; con el fin de incrementar la derrama económica y el número de visitantes a nuestro Estado.

Por tal motivo el objeto de esta contratación es insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del Estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación del “**Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**”; mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

IV. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requiere, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación del “**Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**”, por una cantidad autorizada de \$3'178,400.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RS/0000795/2023**.

V. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada anteriormente, la contratación del “**Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**”, corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VI. Que conforme al oficio número **ST/DGA/451/23** de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2°, 6°, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición número RS/0000795/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", misma que a continuación se describe:

REQUISICIÓN RS/0000795/2023 Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023. EL DESFILE DE CALAVERAS, ESPECTÁCULO INTEGRAL QUE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DEL PÚBLICO. EL DESFILE DE CALAVERAS INCLUYE CONCEPTUALIZACIÓN DE EVENTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE 12 PENDONES CON EL NOMBRE DE CADA FIGURA ALEGÓRICA, 12 FIGURAS ALEGÓRICAS CON ACENTOS DE ILUMINACIÓN. 18 COMPARSAS GENERALES CON 20 INTEGRANTES POR COMPARSA, INTERCALADOS ENTRE LOS CARROS ALEGÓRICOS.	SERVICIO	1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6 COMPARSAS ESPECIALES CON 20 INTEGRANTES CON CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESPECÍFICOS DEL DESFILE. INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGÓRICA. 12 GRUPOS MUSICALES. (2 MARIACHIS, 1 BANDA, 2 BATUCADAS, 3 ESTUDIANTINAS, 4 MARCHING BAND, INTERCALADOS ENTRE CADA FIGURA ALEGÓRICA. STAFF DE 25 PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DEL RECORRIDO, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL DESFILE. APLICA PARA TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS: -MEDIDAS: DE ALTO 4.20 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO, Y DE LARGO 8 METROS COMO MÁXIMO Y 5 METROS COMO MÍNIMO, CON UNA ANCHURA DE 4 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO. TODAS LAS FIGURAS ALEGÓRICAS CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA INTERNA, ELABORADOS CON MATERIALES DE CALIDAD PARA LOGRAR ACABADOS INNOVADORES Y LLAMATIVOS EN CADA UNO DE LOS DISEÑOS, MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS ORIGINALES DEPENDIENDO EL TEMA Y DISEÑO DE CADA FIGURA, LOS MATERIALES QUE SE PODRÁN UTILIZAR SON LOS SIGUIENTES: ESTRUCTURAS METÁLICAS SOLDADAS (HERRERÍA), ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS ELABORADAS A BASE DE MADERAS, MDF, POLIESTIRENO, POLIURETANO EXPANDIDO Y COMPUESTO, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, PINTURAS VINILICAS, PINTURAS ACRÍLICAS, ESMALTES, TEXTILES, ESPUMAS, LAMINADOS Y BARNICES, PAPEL VARIOS, PLASTICOS, ADHESIVOS ENTRE OTROS. NOTA: LOS MATERIALES ANTES DESCritos SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS PARA SU UTILIZACIÓN. FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023. HORARIO DE INICIO: 20:00 HORAS. TITULADO: "VIVA CATRINA". EL DESFILE INCLUYE: 1 ESCALETA DEL DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2023, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 FIGURAS ALEGÓRICAS. COMPARSA INICIAL: PENDON CON EL NOMBRE DEL DESFILE. LA FIGURAS ALEGÓRICA CONTARÁN CON LOS COLORES DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ANEXOS. FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE ASIENTOS 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 2.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE CALVILLO 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 3.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE COSIO 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 4.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE EL LLANO 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 5.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL 6.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL	
---	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>7.- FIGURA ALEGÓRICA: PERIODISTAS 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>8.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>9.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>10.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>11.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE TEPÉZALA 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>12.- FIGURA ALEGÓRICA: MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2 COMPARSAS Y 1 GRUPO MUSICAL</p> <p>NOTAS: SE ANEXAN LOS DISEÑOS.</p> <p>-EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRIENTE.</p> <p>-LUGAR DEL EVENTO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A. CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS.</p> <p>-VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUIRIENTE REALIZARÁ INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.</p> <p>-CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>-GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVAS FIGURAS ALEGÓRICAS, COMPARSAS Y GRUPOS MUSICALES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA A MAS TARDAR EN "UNA HORA" DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO</p>		
--	--	--	--

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba" por un importe de \$3,178,400.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Se considera que se actualiza el supuesto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", el cual incluye el diseño y fabricación de 12 pendones con el nombre de cada figura alegórica, 12 figuras alegóricas con acentos de iluminación, 18 comparsas generales con 20 integrantes por comparsa, intercalados entre los carros alegóricos, 6 comparsas especiales con 20 integrantes con caracterización y vestuario específicos del desfile, intercalados entre cada figura alegórica, 12 grupos musicales. (2 mariachis, 1 banda, 2 batucadas, 3 estudiantinas, 4 marching band, intercalados entre cada figura alegórica y staff de 25 personas encargadas de la realización del recorrido, logística y organización del desfile, solo puede llevarse a cabo la contratación con el proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba", ya que cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte en forma única, de conformidad por los artículos 5°, 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor, lo anterior consta en la solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Toda vez que no es posible realizar la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS", TITULADO "VIVA CATRINA" EN SU EDICIÓN 2023", con alguna otra persona y/o empresa diversa a "Braulio Jacobo Bautista Barba", es que se requiere que la contratación se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existe solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor a favor del proveedor "Braulio Jacobo Bautista Barba", cuya contratación se propone, debido a que implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5°, 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor; mismos que se transcriben a continuación:

"Artículo 5. La protección que otorga esta Ley se concede a las obras desde el momento en que hayan sido fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión.

El reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requiere registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna."

...

"Artículo 11. El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el artículo 13 de esta Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de

Cuñ

Ron



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial."

"Artículo 12. Autor es la persona física que ha creado una obra literaria y artística."

"Artículo 13. Los derechos de autor a que se refiere esta Ley se reconocen respecto de las obras de las siguientes ramas:

6. Escultórica y de carácter plástico;

...."

Es así que, de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría solicita al H. comité autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza en el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

..." (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante oficio número **ST/DGA/451/23** y justificación anexa el mismo, suscrito por el titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la contratación del "**Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado "Viva Catrina" en su Edición 2023**", solo puede llevarse a cabo con el proveedor "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**", ya que cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte en forma única, de conformidad por los artículos 5°, 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor, lo anterior consta en la solicitud de registro de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor y carta compromiso del proveedor.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con alguna otra persona y/o empresa diversa a "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**", es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, se considera procedente realizar la contratación requerida a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS”, TITULADO “VIVA CATRINA” EN SU EDICIÓN 2023”, se efectuó una investigación de mercado la cual arrojó como resultado que el proveedor “Braulio Jacobo Bautista Barba” propuesto, cuenta con los derechos exclusivos por tratarse de obra de arte, lo anterior consta en la solicitud de registro y carta compromiso de obra que en favor del proveedor expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos. Aunado a lo anterior, otros proveedores “Eduardo Gómez Trejo” y “Emilia Josefina Guevara Padilla” no cuentan con los derechos de la obra para el desfile titulado “Viva Catrina” para llevarse a cabo en el “Festival Cultural de Calaveras” en su Edición 2023. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que, cuenta con los derechos de exclusividad. Por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad por tratarse de obra de arte que en su favor expide el Instituto Nacional del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

	Derecho de Autor, y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que, para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000795/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: "Braulio Jacobo Bautista Barba", "Eduardo Gómez Trejo" y "Emilia Josefina Guevara Padilla" proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con los derechos de autor para prestar el servicio requerido referente a la organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del Desfile del Festival Cultural de Calaveras, "Viva Catrina" en su edición 2023, es "Braulio Jacobo Bautista Barba".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "Braulio Jacobo Bautista Barba", verificándose que no existen registros al respecto.

Cy

R

R
O



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

	Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto de la procedencia de la contratación del **“Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023”**, para lo cual ha destinado un presupuesto por una cantidad de **\$3'178,400.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, así mismo se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la contratación del “**Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**”, el cual incluye el diseño y fabricación de 12 pendones con el nombre de cada figura alegórica, 12 figuras alegóricas con acentos de iluminación, 18 comparsas generales con 20 integrantes por comparsa, intercalados entre los carros alegóricos, 6 comparsas especiales con 20 integrantes con caracterización y vestuario específicos del desfile, intercalados entre cada figura alegórica, 12 grupos musicales (2 mariachis, 1 banda, 2 batucadas, 3 estudiantinas, 4 marching band) intercalados entre cada figura alegórica y staff de 25 personas encargadas de la realización del recorrido, logística y organización del desfile y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, de realizar la contratación del “**Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de **\$3'178,400.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**”, por actualizarse el supuesto establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de “**ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**” con el proveedor “**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**” bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del “**Servicio de organización, diseño, fabricación de carros alegóricos y ejecución del desfile del Festival Cultural de**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Calaveras, titulado “Viva Catrina” en su Edición 2023”, descrito en la requisición de compra con número RS/0000795/2023 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

4.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para el “Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia del “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio ST/DGA/453/23 de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, para el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000808/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), por la cantidad de **\$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

(Handwritten signature)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 808 :RS/0000808/2023

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	ESTATUS		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
					Fecha	Hora
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Elaboración	mar. 10/10/2023	11:51.12		
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Validación de Presupuesto	mié. 18/10/2023	15:40.55		
Origen del Recurso	GA					
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN					

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
38201	: Gastos de orden social y cultural	SERVICIO	\$ 2,155,172.41	\$ 2,155,172.41	\$ 344,827.59	\$ 2,500,000.00	

1

38201 : Gastos de orden social y cultural

Descripción:

EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN ARTÍSTICA: "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023". EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLÉON", ASÍ COMO EL GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE DICHA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE REALICE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

HORARIO DE PRESENTACIÓN: DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS (90 MINUTOS).

LUGAR DE PRESENTACIÓN: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO, C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

FECHA Y HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL TÉRMINO DEL EVENTO.

SE ADJUNTA ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO)

GARANTÍA DEL ARTISTA: LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO: EL EQUIPO Y EL MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MÁXIMO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES UN PAGO POR EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

1.00 \$2,155,172.41 \$2,155,172.41 \$344,827.59 \$2,500,000.00 170901-10293-38201-1-11101

Total \$2,500,000.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023

Lugar de Entrega:

EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS.
Responsable de Recepción: MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102088 EX4340

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

(Handwritten signature)

Página 1 de 1
18/oct./2023

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

*R
R
R
R*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO) PARA LA PRESENTACION ARTISTICA
DE NAPOLEÓN.

DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO

ESTE DOCUMENTO ESTÁ HECHO CON LA FINALIDAD DE GUIAR LA PRODUCCIÓN LOCAL DE LA PRESENTACIÓN DE CADA ARTISTA, OBTENIÉNDOSE UN RESULTADO ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE ELLOS Y LLEVARA CABO CADA SHOW.

- TODA COMUNICACIÓN REFERENTE A PRODUCCIÓN DEBE REALIZARSE VÍA E-MAIL EN CASO DE TRATARSE DE DOCUMENTOS, PLANOS, ARCHIVOS, ETC.
- EL USO DE PLATAFORMAS COMO "WHATSAPP" SON ÚNICAMENTE MENSAJE RÁPIDO Y BREVE EN CASO DE DUDAS.

ESPECIFICACIONES

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DECOLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) EL TECHO QUE SE UTILICE DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, GARANTIZANDO LA RESISTENCIA A LA CARGA DEL SHOW.
- f) SE RECOMIENDA EL USO DE SCAFFOLD/LAYHER PARA LOGRAR UNA ESTRUCTURA COMPACTA QUE NOS PERMITA MINIMIZAR EL EFECTO DE VIENTO Y MAYOR PROTECCIÓN EN LLUVIAS
- g) EL ESCENARIO DEBERÁ SER FIRME, NIVELADO, SEGURO, LIMPIO, SIN NINGUN TIPO DE SUCIEDAD, LIBRE DE TODO ELEMENTO QUE NO TENGA QUE VER CON LA PRODUCCIÓN DE NAPOLEON.
- h) ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, MONTAJE, SOBRE TARIMAS EN EL ESCENARIO QUE NO SE LE DE USO.
- i) SE DEBE CONTAR CON UN BACKDROP QUE CUBRA TODA LA PARTE TRASERA COLOCANDO 2.44 METROS DE LA PARTE DE ATRÁS DEL ESCENARIO.
- j) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- k) EL TECHO, LAS ÁREAS DE TRABAJO, LAS ÁREAS DE STORAGE O ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO DEL ARTISTA DEBERÁN CONTAR CON UNA PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA, MINIMIZANDO EL RIESGO DE QUE EL AGUA PENETRE EN LAS ÁREAS MENCIONADAS.
- l) SE DEBERÁN CONTAR CON ROLLOS DE PLÁSTICO, BOLSAS DE BASURA GRANDES, ELEMENTOS PARA ESCURRIR EL AGUA, PAÑOS Y TRAPOS PARA SECAR LAS ZONAS AFECTADAS, ETC.
- m) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

RECUBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.

- n) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- o) SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN PLANO DE LA POSICIÓN DEL ESCENARIO PARA QUE EL ARTISTA PUEDA MANDAR EL RIGGING DEL SHOW.
- p) ES IMPRESINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.
- q) BAJO NINGUN PUNTO DE VISTA SE TOMARÁ UNA DECISIÓN DE SUSPENSIÓN DEL SHOW SIN UNA PREVIAREUNIÓN DE SEGURIDAD ENTRE LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA, LAS AUTORIDADES LOCALES Y EL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL EVENTO.

PERSONAL PARAMÉDICO Y BACKSTAGE

- A. PERSONAL PARAMÉDICO Y AMBULANCIA PARA USO EXCLUSIVO DEL BACKSTAGE
- B. 05 PERSONAS ASIGNADAS PARA OFICINA DE PRODUCCIÓN Y ÁREA DE CAMERINOS
- C. 02 PERSONAS ASIGNADAS PARA CADA PUNTO DE ACCESO AL ESCENARIO
- D. 10 PERSONAS FRENTE AL ESCENARIO BARRICADA Y ESQUINAS (6 PERSONAS PARA EL ESCENARIO Y 4 PERSONAS EN LAS ESQUINAS)
- E. 12 PERSONAS EN PASILLO TÉCNICO (ENTRE LA BARRICADA DEL ESCENARIO Y EL FOH)
- F. 07 PERSONAS PARA FOH

SEGURIDAD

LA SEGURIDAD DEL EVENTO COMPRENDE TODO EL RECINTO, ÁREA DE BACKSTAGE, ÁREA DE ESCENARIO, ÁREA DE CAMERINOS, ÁREA DE FOH, ÁREA DE PÚBLICO & ÁREA DE ACCESOS DEL PÚBLICO.

- A. SE CONTARÁ CON PERSONAL PROFESIONAL DE SEGURIDAD, DEBIDAMENTE PREPARADO PARA EL TRATO CON PÚBLICO EN GENERAL Y FAMILIARIZADO CON EL MANEJO DE LA SEGURIDAD EN ESTE TIPO DE EVENTOS
- B. SE EVITARÁ LA PRESENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD UNIFORMADO, CON ARMAS ESTA PROHIBIDO TENER ARMAS EN EL ÁREA DE BACKSTAGE
- C. EL FOH ES UN ÁREA DEL ARTISTA, POR LO TANTO NO SE PERMITE PERSONAL UNIFORMADO NI CON ARMAS EN ESTA ÁREA.

PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

BARRICADAS:

- A. BARRICADA DE CONTENCIÓN FRENTE AL ESCENARIO TIPO MOJO, FREE-STANDING EN EXCELENTES CONDICIONES
- B. EL FOH DEBERÁ CONTAR CON EL MISMO TIPO DE BARRICADA

HOUSE (FOH):

- A. EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- B. EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

- C. EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
D. EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

PISO:

- A. EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 20 METROS. DE ANCHO O BOCA POR 15 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS
- B. EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO
- C. EL LADO IZQUIERDO DEL ESCENARIO, TOMANDO REFERENCIA MIRANDO AL PÚBLICO, SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA PLATAFORMA, DENOMINADA MONITOR WING CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 4 METROS DE PROFUNDIDAD POR 3 METROS DE ANCHO/BOCA Y DE ALTURA NO MAYOR AL UN METRO, CON UNA ESCALERA PARA ACCEDER AL ESCENARIO SI FUERA NECESARIO. ESTA PLATAFORMA (MONITOR WING) SE MONTARA A 1.22 METROS DEL BORDE DEL ESCENARIO HACÍA ATRÁS
- D. EL LADO DERECHO DEL ESCENARIO TOMANDO COMO REFERENCIA QUE ESTAMOS PARADOS EN EL ESCENARIO MIRANDO AL PÚBLICO, SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA PLATAFORMA, DENOMINADA ÁREA TÉCNICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 4 METROS DE PROFUNDIDAD POR 3 METROS DE ANCHO/BOCA. EN ESTE CASO LA ALTURA DE ESTA PLATAFORMA LLAMADA ÁREA TÉCNICA, DEBERÁ SER DE 1.50 METROS CON UNA ESCALERA PARA SUBIR AL MISMO.
- E. SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS
- F. EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

- A. LAS CÁMARAS DEBEN ESTAR UBICADAS EN TARIMAS DE 1.80 METROS DE ALTURA EN EL FOH
- B. SOBRE TARIMA PARA BATERÍA
- C. SOBRE TARIMA PARA PERCUSIÓN
- D. SOBRE TARIMA PARA TECLADOS
- E. SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA SOBRE TARIMA COMO PARTE DEL SET DE ILUMINACIÓN

MEDIDAS:

- A. ILUMINACIÓN. -12 METROS DE ANCHO POR 1.22 METROS DE PROFUNDIDAD Y 1.20 METROS DE ALTO
- B. CINCO TRUSSES DE 2.00 METROS DE ALTO 30.5 METROS X 30.5 METROS DE ANCHO, NEGROS, CON BASE Y 10 SAN-BAGS COMO CONTRAPESO PARA ILUMINACIÓN
- C. BATERÍA - 3.60 METROS X 2.44 METROS X 0.50 CENTÍMETROS DE ALTURA.
- D. PERCUSIÓN - 3.60 METROS X 2.44 METROS X 0.25 METROS DE ALTURA.
- E. TECLADOS - 2.44 METROS X 2.44 METROS X 0.25 METROS DE ALTURA

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

REQUERIMIENTOS PARA AUDIO Y SONIDO

- A. SISTEMA DE PA; SE PREFIERE UN SISTEMA ESTÉREO PA LINE ARRAY (L-ACOUSTICS, D&B) DE PRIMER NIVEL, EN BUEN ESTADO, DE TAMAÑO ADECUADO AL RECINTO, OBTENIENDO UNA PRESIÓN AUDIBLE DE 110 DBA DESDE EL PUESTO DE CONTROL, SIN NINGÚN TIPO DE DISTORSIÓN Y FRECUENCIA. RESPUESTA DE 20 A 20



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

- KHZ.
- B. PROPORCIONAR UN RELLENO FRONTAL COMPLETO PARA CUBRIR TODO EL FRENTE DEL ESCENARIO. SI EL LUGAR CUENTA CON MÁS DE 180 GRADOS DE ANCHO, SE NECESITARÁN SOPORTES LATERALES PARA UNA COBERTURA ADECUADA.
 - C. TÉCNICO CALIFICADO EN SISTEMAS.
 - D. SUBWOOFERS EN UNA CONFIGURACIÓN IZQUIERDA Y DERECHA. LOS SUBWOOFERS DEBEN COLOCARSE DIRECTAMENTE DEBAJO DE LOS COLGADORES PA PRINCIPALES, LOS SUBS DEBEN ESTAR EN ESTÉREO.

NOTA: ENVÍAR UNA PREDICCIÓN DE SONIDO PARA EL PA PROPUESTO PARA APROBACIÓN DE PROPUESTA

- A. EMPIRICAL LABS AROUSOR PLUG-IN INSTALLED.

WIRELESS

- A. 2 SHURE AXIENT DIGITAL WIRELESS INSTRUMENT SYSTEM
- B. 12 SHURE PSM1000 CON COMBINADOS DE ANTENA, CON 16 BODY PACKS. (CON TODOS LOS DISPOSITIVOS EN CONEXIÓN SERIE ETHERNET) Y DOS ANTENAS HELICOIDALES.
- C. 01 SHURE AXIENT SYSTEM AD4 (4 SM58) CON COMBINADOR DE ANTENAS Y ANTENAS ACTIVAS.
- D. COMPUTADORA CON STAND DE TRABAJO (WORKBENCH)
- E. SPECTRUM MANAGER AXT 600XX • CALIFICADO TÉCNICO DE RF.

INPUTS

- A. FULL MIC AND DI PACKAGE (REFER TO INPUT-LIST)
- B. 6 SUB SNAKES (20 CH.) MULTI PIN
- C. CABLE PROTECTOR RAMPS FOR ALL CABLE RUNS

BACKLINE

DRUMSET: DW COLLECTORS SERIES

- A. 22 BASS DRUM
- B. 13 RACK TOM
- C. 16 FLOOR TOM (WITH LEGS)
- D. 14X6 1/2 SNARE
- E. 12X6 EXTRA SNARE

HARDWARE DW:

- A. 09 CYMBAL/BOOM STANDS
- B. 03 SNARE STANDS
- C. 01 HI HAT STAND
- D. 01 SINGLE PEDAL 9000 OR 5000
- E. 02 DRUM THRONE

DRUM-HEADS:

- A. EVANS EMAD CLEAR OR COATED FOR BASS DRUM
- B. EVANS GENERA DRY FOR BOTH SNARES. EC2 COATED OR G2 COATED FOR TOMS

PERCUSIONES (LP/REMO):

- A. 02 CONGAS W/ STAND - REMO NEW-SKIN O FIBER-SKIN



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

- B. 01 BONGO W/ STAND - REMO NEW-SKIN O FIBER-SKIN
- C. 01 DJEMBE W/ STAND
- D. 01 PERCUSSION TABLE
- E. 01 14"X15" TIMBALES SET WITH COWBELL AND JAM BLOCK MOUNT SYSTEM
- F. 01 16" CRASH 16" W/ STAND
- G. 01 COLOMBIAN TAMBORA W/ "X" KEYBOARD-STAND

BACKLINE KEYBOARDS:

- A. 2. YAMAHA MOTIF XF-6 W/SUSTAINPEDAL
- B. 01 YAMAHA MOTIF XF7 W/SUSTAIN PEDAL
- C. 01 ULTIMATE APEX AX-48 KEY BOARD STAND (2 TIER), HERCULES KS410B OR QUIK-LOK Z-726L
ADJUSTABLE HEIGHT ARE ACCEPTED AS WELL (MUST ADJUST BOTH TIER HEIGHTS)
- D. 01 SINGLE KEY-STAND
- E. 02 PEARL SMALL PERCUSSIONTRAPTABLE – MODELPTT-1212
- F. 02 BATTERY UPS

MIISCELÁNEOS:

- A. 04 TALL BOOM TRIPOD MIC-STANDS - DEBEN SER PESADOS Y FUERTES.
- B. 02 GUITAR BOAT - PARA 6 GUITARRAS
- C. 06 HERCULESGUITARSTANDS 03 8'X8' DRUMS/PERCUSSION BLACK CARPETS
- D. 10 AAA BATTERIES 12 AA BATTERIES

ENERGIA EN EL ESCENARIO:

EL EQUIPO QUE VIAJA CON LA PRODUCCIÓN DE NAPOLEON TRABAJA EN 110V. SI EL LOCAL NO CUENTA CON 110V, EL PROMOTOR DEBERÁ PROPORCIONAR TRANSFORMADORES O GENERADORES QUE PROVEAN LA ENERGÍA EN EL VOLTAJE QUE EL ARTISTA NECESITA.

SE REQUIERE:

- A. (01) EN MON
- B. (01) EN FOH,
- C. (01) EN STAGE RIGHT,
- D. (01) EN STAGE LEFT
- E. (01) EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN.

NOTA: CUALQUIER DAÑO EN LOS EQUIPOS DEL ARTISTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR POR FAVOR REVISE Y CONFIRME CON ANTICIPACIÓN ESTA DEMANDA TÉCNICA CON EL PRODUCTOR O MANAGER EN EL SITIO, SIEMPRE VERIFIQUE DOS VECES ANTES DE CONECTAR CUALQUIER LÍNEA DEL EQUIPO DEL ARTISTA.

EN EL CASO QUE EL ARTISTA VIAJE CON SUS CONSOLAS ESTOS SON LOS REQUERIMIENTOS:

- A. DISTRO 100A 120/208V 3-PHASE 5-WIRE AC
- B. DISTRO CON SUS CORRESPONDIENTES FEEDER/AOMETIDAS PARA COLOCAR EL DISTRO EN EL ÁREA DE MONITOR WORLD (IZQUIERDA DEL ESCENARIO).
- C. GENERADOR SI FUERA NECESARIO PARA PROVEER LA ENERGÍA QUE SEA SILENCIOSO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

LISTADO EQUIPO DE ILUMINACION:

- A. 12 UNIDADES IFORTE - 1250 WATTAGE - MODE 1 - CHANNEL 54
- B. 98 UNIDADES ROBIN MEGAPONTE - 665 WATTAGE - MODE 2 - CHANNEL 34
- C. 24 UNIDADES TETRA2 - 601 WATTAGE - MODE 2 - CHANNEL 34
- D. 14 UNIDADES SPIIDER - 600 WATTAGE - MODE 3 - CHANNEL 33
- E. 16 UNIDADES ROBIN POINTE - 470 WATTAGE - MODE 2 - CHANNEL 16
- F. 30 UNIDADES COLOR STRIKE M - WATTAGE 882 - MODE 24 - CHANNEL 24
- G. 05 UNIDADES DTW BLINDER 700 IP - WATTAGE 680 - MODE STANDARD - CHANNEL 7
- H. 08 UNIDADES MDG ATME HAZER - WATTAGE 0 - CHANNEL 3

- I. 02 UNIDADES MDG ME1 FOGGER - WATTAGE 715 - CHANNEL 2
- J. 10 UNIDADES VENTILADORES - WATTAGE 100 - MODE 2 - CHANNEL 2
- K. CONSOLA: AVOIDITES TITAN
- L. ARTNET TO DMX NODE

REQUERIMIENTOS EN PANTALLAS LED

- A. PANTALLA CENTRAL UP-STAGE - 6.00 METROS X 6.00 METROS MOTORES INVERTIDOS, SOLO SE CUELGA CON ELBUMPER DEL VIDEO.
- B. PANTALLA CENTRAL DETRÁS DE LA PANTALLA DE 6.00 METROS X 6.00 METROS - 18 METROS X 10 METROS PANTALLAS IMAG/CCTV - 10 METROS X 10 METROS A LOS LADOS DEL ESCENARIO.

REQUERIMIENTOS EN VIDEO Y CONTROL DE CÁMARAS

- A. 2 CÁMARAS PROFESIONALES FULLHD CON TRÍPODES Y LENTES TELE QUE ALCANCE CÓMODAMENTE A UN PLANO CERRADO DEL FOH AL ESCENARIO.
- B. 2 CAMARÓGRAFOS
- C. 2 CABLES SDI PARA LAS CÁMARAS AL FOH
- D. 1 SISTEMA DE INTERCOM PROFESIONAL CON 4 PUNTOS. (NO SE ACEPTAN RADIOS)
- E. 2 CABLES ETHERNET CAT6 DE ESCENARIO AL FOH.
- F. 2 MONITORES FULLHD DE 21' EN EL FOH
- G. LAS CÁMARAS DEBEN ESTAR UBICADAS EN TARIMAS DE 1.80 METROS DE ALTURA EN EL FOH.

REQUERIMIENTOS PARTICULARES

PRODUCTOR LOCAL: EL PROMOTOR O COMPRADOR DEL SHOW, DEBERÁ PONER UN REPRESENTANTE, CON PODER DE DECISIÓN Y AUTORIDAD PARA TOMAR DECISIONES. ESTA PERSONA ESTARÁ PRESENTE DESDE EL MOMENTO QUE LLEGA LA PRODUCCIÓN DE NAPOLEON HASTA EL MOMENTO DE LA SALIDA DE LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA, TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON EL ENCARGADO DE PRODUCCIÓN DEL ARTISTA.

VEHICULO: LA PRODUCCIÓN DE NAPOLEON TENDRÁ A DISPOSICIÓN UN VEHICULO PARA REALIZAR DISTINTAS TAREAS. EL TRANSPORTE PUEDE SER UN VEHICULO DE USO PERSONAL, CON CAPACIDAD PARA CUATRO O CINCO PERSONAS, LIMPIO EN BUEN ESTADO DE MANTENIMIENTO Y SU CONDUCTOR DEBERÁ POSEER LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL Y EL VEHICULO DEBERÁ TENER SEGURO INTEGRAL. TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBER SER PRESENTADA AL ENCARGADO DE LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA O A SU TOUR MANAGER

LABOR: EL PROMOTOR DEBERÁ PROVEER TRABAJADORES (STAGE-HANDS) CON EXPERIENCIA PARA DESCARGAR EL CAMIÓN, AYUDAR AL CREW DE NAPOLEON A MONTAR Y DESMONTAR EL SHOW, EMPACAR Y LUEGO CARGAR EL CAMIÓN. LA CANTIDAD DE TRABAJADORES SERÁ ACORDE A LAS DIFICULTADES DEL SITIO, COMO POR EJEMPLO DISTANCIA DEL LUGAR EN DONDE SE DESCARGA EL EQUIPO Y EL ESCENARIO, SI HAY RAMPAS, ACCESOS, ETC.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

FORKLIT: CUANDO LA PRODUCCIÓN LO CREA NECESARIO Y CONVENIENTE EL PROMOTOR DEBERÁ PROVEER MONTACARGAS PARA EL MANEJO DE LA CARGA DEL ARTISTA. LA CANTIDAD SERÁ DETERMINADA POR EL PRODUCTOR O MANAGER DEL ARTISTA.

PRENSA Y CAMARAS EN EL VENUE: ESTA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL ACCESO A LA PRENSA, CON CÁMARAS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MANAGER DEL ARTISTA. HASTA QUE EL ENCARGADO DE

PRODUCCIÓN DEL ARTISTA NO RECIBA DE PARTE DE LA OFICINA DE NAPOLEON UNA SOLICITO FORMAL POR ESCRITO, NINGÚN MEDIO TENDRÁ ACCESO AL RECINTO POR LO TANTO ENVIR UN EMAIL CON TODOS LO REQUERIMIENTOS PARA QUE EL MANAGER PUEDA COMUNICAR LA APROBACIÓN.

INTERNET: EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE NAPOLEON DE DEBERÁ CONTAR CON ACCESO A INTERNET DE NO MENOS 60 MB DE SUBIDA Y BAJADA, PARA USO EXCLUSIVO DE LA PRODUCCIÓN.

DRONE: LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA VIAJA CON UN ENCARGADO DE VIDEO Y FOTOS Y EN LOS ESPACIOS ABIERTOS UTILIZA UN DRONE PARA HACER LAS TOMAS DEL SHOW. PEDIMOS AL PROMOTOR O ENCARGADO DE LA PRODUCCIÓN QUE DEJE SABER A LAS AUTORIDADES EL USO DEL MISMO, SACANDO LOS PERMISOS QUE SEAN NECESARIOS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

[Firma]

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000808/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **ST/DGA/453/23** de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: "**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**" y las negativas de los proveedores: "**EVENTOS Y REPRESENTACIONES CULTURALES MIRK, S.A. DE C.V.**" y "**LCD TECNOLOGY, S.A DE C.V.**".
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "**MERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**"
7. Carta de Acreditación de Exclusividad.
8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: "**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**".

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

C

Ay

R

M'R



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

[Firma]

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/10/2023
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000808/2023

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 18 DE OCTUBRE DEL 2023.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: no aplica (X)



[Firma]

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023.	\$2,500,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ING. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO	MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

[Firma]

f

Rd *or*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEFENSIÓN: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000808/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 10/10/2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar razones



No. De Proveedor	No. De Inscripción (A)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR38252	1	COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023	SI	1	NACIONAL				\$ 2,155,172.41
PR28726	1	EVENTOS Y REPRESENTACIONES CULTURALES MIRK S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023	NO COTIZÓ	1	NACIONAL				\$.
PR30695	1	LCO TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023	NO COTIZÓ	1	NACIONAL				\$.

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Efecto (1)
Mtra. Zenaid Flores Hernández

Nombre y Firma del
Directora General de Planeación y Proyectos

Efecto (1)
C.P. Oscar Morales Hernández

Nombre y Firma del
Jefe de Depto de presupuesto
y control de adquisiciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

3. Oficio de Solicitud número ST/DGA/453/23 de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



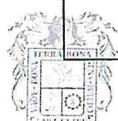
Oficio num. ST/DGA/ 453 /23
Secretaría de Turismo
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags. 18 Octubre del 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

Aguascalientes, Ags. Dieciocho de octubre del dos mil veintitrés-----
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2°, 6°, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000808/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", el cual a continuación se describe:

REQUISICIÓN RS/0000808/2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA: "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", ASI COMO EL GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE DICHA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE REALICE EN ÓPTIMAS CONDICIONES. FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023. HORARIO DE PRESENTACIÓN: DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS (90 MINUTOS). LUGAR DE PRESENTACIÓN: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO, C.P. 20000,	SERVICIO	1



449 910 20 88

www.aguascalientes.gob.mx/sector

Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

(Firma)



EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

FECHA Y HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL TÉRMINO DEL EVENTO.

SE ADJUNTA ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO)

GARANTÍA DEL ARTISTA: LA PRESENTACION DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO: EL EQUIPO Y EL MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MÁXIMO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES UN PAGO POR EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V." por un importe de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes, o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".



Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL

449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

[Firma]



"FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", así como el ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, solo puede contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V." cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante del artista, para la presentación musical del cantante "Napoleón" para su presentación el día 05 de noviembre del 2023, en la Exedra de la Plaza de la Patria, en Zona Centro C.P. 20000, En La Ciudad De Aguascalientes, Ags;

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística del cantante "Napoleón", con alguna otra persona y/o empresa diversa a "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.", es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento de clausura del "Festival Cultural de Calaveras" Edición 2023, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante legal del artista mencionado a favor del proveedor "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V."

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

[Firma]
MTRA. GLORIA MARÍA RÓMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Archivo



449 910 20 88



www.aguascalientes.gob.mx/sectur



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070



[Firmas]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de solicitud de contratación mediante el procedimiento de Adjudicación
Directa por Excepción de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra.
Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Aguascalientes, Ags. Dieciocho de octubre del dos mil veintitrés-----
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2°, 6°, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, que a la letra dicen:

NORMATIVIDAD JURIDICA:

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...

...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTICULO 90. Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

"Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes".

...

"Artículo 3º. El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres".

...

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad".

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

IV. Coordinadores de Área;

V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Meso; y

VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría. Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos".

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos".

"Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
--	---	---

X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...

XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

**IV. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Y SUS MUNICIPIOS.**

“Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley”.

...

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

V. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"Artículo 2º. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes."

...

"Artículo 6º. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia."

...

"Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

...

XXVI. Organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se llevan a cabo conforme a la normatividad de la materia".

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Secretaría de Turismo	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
---	--	---

"Artículo 19. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

...

XLI. Coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se lleva a cabo, conforme a la normatividad de la materia".

VI. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

Estado Competitivo E Innovador.

Insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

Diagnóstico Sector Turístico:

Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante. Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma "DataTur", se observa lo siguiente: Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Centro de medios y servicios Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	---------------------------------------	---

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estada promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	769,154	688,508	80,647	1.8	39.51%

El Estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los 220 turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).

El Estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero. Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de "promedio de cuartos ocupados diarios" y el octavo en el rubro de "cuartos disponibles promedio diario".

Además de la Feria de San Marcos, el Estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Gobierno de los Pueblos Mágicos Leyendo el futuro	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos y San José de Gracia, mismos que entre enero y noviembre de 2022 recibieron 1 millón 213 mil 679 visitantes (Calvillo 581 mil 481, San José de Gracia 503 mil 532 y Real de Asientos 128 mil 666). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales. La edición 2022 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 8 mil 13 millones de pesos, con más de 9 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros. El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésimo octava edición generó una derrama superior a los 334 millones de pesos y registró casi 397 mil visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana— e internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2022 arrojó una derrama económica de 44.89 millones de pesos originada por 41 mil 274 visitantes. El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada.

Eje 3 Tierra Adentro		
Estado competitivo e innovador	CDS (Objetivo de Desarrollo Sostenible).	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos. Meta 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Meta. Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente

Antecedentes:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Gobernación y Administración Estado de México	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

El Festival Cultural de Calaveras es uno de los atractivos más importantes de Aguascalientes. Año tras año, entre finales de octubre y principios de noviembre, la ciudad se convierte en una pintoresca celebración a los difuntos que ofrece la cultura mexicana, una muestra de arte, magia, belleza y misticismo

Este colorido Festival surge con el objetivo de rescatar y preservar las tradiciones del Día de Muertos y dentro de su marco festivo se rinde homenaje a uno de los artistas plásticos con reconocimiento a nivel mundial: José Guadalupe Posada, ilustre grabador y dibujante nacido en Aguascalientes. Posada es el creador de la "Calavera Garbancera" -que posteriormente nombraría Diego Rivera "La Catrina"-, figura que engalana este festival y es símbolo de la tradición festiva de la muerte en México.

Y de paso, rendir honores al mundialmente conocido maestro grabador José Guadalupe Posada, artista aguascalentense que en 1912 creó el famoso grabado en metal "La Calavera Garbancera", ícono y estandarte de esta celebración.

Además de los tradicionales recorridos por el centro y panteones de la ciudad de Aguascalientes, de la exhibición de altares y alegres calaveras literarias, el desfile; el festival se ha enriquecido en estas décadas con exposiciones de pinturas, grabados y fotografías, presentaciones de danza, conciertos y eventos deportivos.

Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa tiene dentro de sus facultades y atribuciones el organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así mismo debe coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización de dicho festival, conforme a la normatividad de la materia; con el fin de incrementar la derrama económica y el número de visitantes a nuestro Estado.

Es por ello que se requiere el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", así como el ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores y todo lo necesario para que dicha presentación del artista



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes Corte de Tribunales y Sistemas El Poder del Pueblo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

se realice en óptimas condiciones, el cual se llevará a cabo el día 05 de noviembre del 2023, en la Exedra de la Plaza de la Patria, en Zona Centro C.P. 20000, En La Ciudad De Aguascalientes, Ags.

Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 3. Estado Competitivo e innovador.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2023
<i>Incrementar la derrama económica durante evento "Festival Cultural de Calaveras" en su Edición 2023</i>	<i>La derrama económica originada por los visitantes durante el evento del "Festival Cultural de Calaveras" en su Edición 2023</i>	<i>334.36 MDP</i>	<i>327.10 MDP</i>

Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para llevar a cabo el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", para seguir preservando las tradiciones y festividades de nuestro Estado de Aguascalientes.

Aunado a lo anterior, es menester señalar que una de las prioridades de este Gobierno de Aguascalientes, manifestado en el Plan de Desarrollo Estatal en el Eje 3. Es Generar un Estado Competitivo e innovador estableciendo planes de promoción y difusión a nivel regional, nacional e internacional los distintos atractivos turísticos con los que se cuenta en esta entidad.

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Con la presente contratación, se pretende el desarrollo económico del Estado de Aguascalientes, posicionándolo a nivel nacional e internacional como una opción principal de destino turístico, beneficiando a diversos prestadores de servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes para el 2023 en un 5.67 % en comparación al ejercicio 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha proyectado la realización de diversos eventos con el fin de promover los productos y atractivos turísticos, motivo por el cual se solicita el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", así como el ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, a fin de incrementar el número de visitantes del año 2022, el cual fue de 41 mil 274 visitantes y así como incrementar la derrama económica de nuestro Estado y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, siempre considerando espacio, logística, distancia, acceso, infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las Instituciones de Gobierno.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA: "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", ASI COMO EL GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE Dicha PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE REALICE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, RESPONSABLE DE LA RECEPCION:

Fecha de presentación: 05 de noviembre del 2023.

Horario de presentación: de las 20:00 a las 21:30 horas (90 minutos).

Lugar de presentación: Exedra de la Plaza de la Patria, Zona Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

Fecha y horario de montaje de escenario y requerimientos técnicos: el 04 de noviembre del 2023 a partir de las 09:00 horas.

Fecha de desmontaje de escenario y requerimientos técnicos: 05 de noviembre del 2023 al término del evento.

Garantía del artista: la presentación del artista se llevará a cabo en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales.

Garantía del equipo: el equipo y el mobiliario se instalará de acuerdo a los requerimientos realizados, obligándose el proveedor a instalar equipo y mobiliario en condiciones óptimas de buena calidad y en perfecto estado de funcionamiento.

Tiempo de reposición: en caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento éste deberá ser atendido en media hora como máximo.

Responsable de la recepción: Mtra. Zendi Villegas Hernandez Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Con la finalidad de efectuar el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", así como el ground support,



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Aguascalientes <small>Gobernación y Gobernabilidad El Pueblo de México</small>	Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	------------------------------	--	---

rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, por lo que se solicitó cotización a los siguientes proveedores:

No De Proveedor Inscrito (A)	No De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a sufrir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Requisito 4 (9)	Precio en VA (10)
PR03232	1	COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023	SI	1	NACIONAL					\$ 2,155,172.41
PR23726	1	EVENTOS Y REPRESENTACIONES CULTURALES MRK S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023	NO COTIZÓ	1	NACIONAL					\$ -
PR30955	1	LCO TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023	NO COTIZÓ	1	NACIONAL					\$ -

De lo anterior se desprende que la empresa “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.” es la única que cuenta con la exclusividad por parte de los representantes legales del cantante “Napoleón”, por lo que se actualiza el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es importante hacer mención que la empresa “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.” afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus servicios.

Considerando todo lo comentado con anterioridad, se concluye que “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.” proporcionará y garantizará la prestación de los servicios con calidad, en los tiempos y forma establecidos en su cotización.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Ciudad de trabajo y servicios El Orgullo de México	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO

Consideramos conveniente el efectuar el “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023”, EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE “NAPOLEÓN”, por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.-Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...”

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTISTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023”, EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE “NAPOLEÓN”, así como el ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, solo puede contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.” cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante del artista, para la presentación musical del cantante “Napoleón” para su presentación el día 05 de noviembre del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año</p>
--	--	---

2023, en la Exedra de la Plaza de la Patria, en Zona Centro C.P. 20000, En La Ciudad De Aguascalientes, Ags;

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística del cantante "Napoleón", con alguna otra persona y/o empresa diversa a "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.", es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento de clausura del "Festival Cultural de Calaveras" Edición 2023, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante legal del artista mencionado a favor del proveedor "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.".

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", es de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) monto que incluye I.V.A. correspondiente, el cual se acredita mediante la requisición número RS/0000808/2023, autorizada en fecha dieciocho de octubre del 2023

Forma de pago: el pago por la prestación del servicio se efectuará en dos parcialidades un pago por el 50% a la firma del contrato dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega del CFDI y el 50% restante a la conclusión de la presentación del artista y dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP, S.A. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: CER1311113JS	
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: BLVD. SAN MARCOS #203 PISO 2	
COLONIA: CAPITAL CITY	Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Cuenta de Trabajo y Asunciones Del Estado de México	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

CÓDIGO POSTAL: 20207	Entidad Federativa: AGUASCALIENTES	
Teléfono: (449) 807 14 76	Fax:	Correo electrónico: slopez@rpespectaculos.com
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:		
FOLIO MERCANTIL NUM DE REG. 13, FOJAS 157 A LA 176, VOL. CMXCIX, LIBRO 3. del 20 DE MARZO DEL 2013		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva 12447, VOLUMEN 333 Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013		

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 PARRAFO SEGUNDO DE LA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000808/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores del artista: "Napoleón", así como todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realicen en óptimas condiciones, se efectuó una investigación de la cual se detectó que el proveedor "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V." es el único que cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística de "Napoleón" el día 05 de noviembre del 2023, por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a
-----------------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

 Aguascalientes Gobernación El Poder de Nuestros Héroes	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

	cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generaría gastos relativos a la operatividad para su realización por el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad que en su favor expide el representante del artista y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos, por lo que al realizarse la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, se estaría realizando con oportunidad y de acuerdo a las características del servicio y de que solo la persona moral "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V." cuenta con la exclusividad del cantante "Napoleón", se obtienen las mejores condiciones de contratación y se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística y las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes..
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000808/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes Gobierno de México Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.", "EVENTOS Y REPRESENTACIONES CULTURALES MRK S.A. DE C.V." y "LCD TECNOLOGY S.A. DE C.V." proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística proporcionados por el representante del artista, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos para la contratación del elenco artístico, requerido es "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V." verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma:

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

18



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotización del proveedor: "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V." y las negativas de los proveedores: "EVENTOS Y REPRESENTACIONES CULTURALES MIRK, S.A. DE C.V." y "LCD TECNOLOGY, S.A DE C.V."

Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium One, 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
(449) 688 3164
Info@rpespectaculos.com



SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
AT'N: MTRA. GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO

AGUASCALIENTES, AGS A 02 DE OCTUBRE DEL 2023

COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.
BLVD. SAN MACOS #203, 2DO PISO; COL. CAPITAL CITY
AGUASCALIENTES. C.P.20207
CER1311113J5

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", ASI COMO EL GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN ÁREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE DICHA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE REALICE EN ÓPTIMAS CONDICIONES. -FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS (90 MINUTOS).	\$ 2,155,172.41	\$ 344,827.59	\$ 2,500,000.00

©rpespectaculosmx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

[Firma]

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

📍 Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium Ofic. 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
🕒 (449) 688 3164
✉️ Info@rpectaculos.com

LUGAR DE PRESENTACIÓN: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

FECHA Y HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS.

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL TÉRMINO DEL EVENTO.

SE ADJUNTA ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO)

GARANTÍA DEL ARTISTA: OBLIGANDONOS A QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO: OBLIGANDONOS A QUE EL EQUIPO Y MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MÁXIMO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES UN PAGO POR EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA CONCLUSIÓN DE



©rpespectaculos.mx

www.rpespectaculos.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

(Handwritten signature)

Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium Ofic. 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
(449) 688 3164
Info@rpespectaculos.com

LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA Y DENTRO
DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES
A LA ENTREGA DEL CFDI.



SUBTOTAL: \$2,155,172.41
IVA: \$ 344,827.59
IMPORTE TOTAL \$ 2,500,000.00

(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

(Handwritten signature)

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES

GARANTÍA DEL ARTISTA: OBLIGANDONOS A QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

GARANTÍA DEL EQUIPO: OBLIGANDONOS A QUE EL EQUIPO Y MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES OPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MAXIMO.

TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO SOLICITADO

LUGAR DE ENTREGA: EN LA EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES UN PAGO POR EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

(Handwritten signature)

Lic. Roberto García Barnola

Director General

(Handwritten signature)

www.rpespectaculos.com

(Handwritten signature)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium One. 2da. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
(449) 688 3164
Info@rpespectaculos.com



ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO) PARA LA PRESENTACION ARTÍSTICA
DE NAPOLEÓN.

DESCRIPCIÓN DEL GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO

ESTE DOCUMENTO ESTÁ HECHO CON LA FINALIDAD DE GUIAR LA PRODUCCIÓN LOCAL DE LA PRESENTACIÓN
DE CADA ARTISTA, OBTENIÉNDOSE UN RESULTADO ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE ELLOS Y
LLEVARA CABO CADA SHOW.

- TODA COMUNICACIÓN REFERENTE A PRODUCCIÓN DEBE REALIZARSE VÍA E-MAIL EN CASO DE TRATARSE DE DOCUMENTOS, PLANOS, ARCHIVOS, ETC.
- EL USO DE PLATAFORMAS COMO "WHATSAPP" SON ÚNICAMENTE MENSAJE RÁPIDO Y BREVE EN CASO DE DUDAS.

ESPECIFICACIONES

SOPORTE ORIGINAL (EUROTRUSS):

EL SOPORTE SIEMPRE Y SIN EXCEPCIÓN DEBE CONTAR CON UNA PARRILLA INTERNA GRID PARA EFECTO DECOLGADO, ASÍ COMO MÍNIMO 9 TRUSSES DE SOPORTE EN EL CUADRO INTERNO (DOS FRONTALES, CUATRO MEDIAS Y TRES TRASERAS).

- a) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON UN TECHO PRINCIPAL DE MÍNIMO 18 MTS. DE ANCHO POR 14 MTS. DE FONDO CON UNA ALTURA MÍNIMA DE PISO A TECHO DE 16 MTS.
- b) EL SOPORTE DEBE DE CONTAR CON ESTRUCTURAS LATERALES PARA EFECTOS DE COLGAR EL SISTEMA DE AUDIO Y PANTALLAS DE CCTV.
- c) EL SOPORTE DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ACUERDO CON LOS EQUIPOS PROVISTOS Y EL DISEÑO DE ESTOS, ESTE CÁLCULO DE CARGAS Y DISTRIBUCIONES ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO.
- d) EL ÁREA DEL ESCENARIO DEBE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADA.
- e) EL TECHO QUE SE UTILICE DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, GARANTIZANDO LA RESISTENCIA A LA CARGA DEL SHOW.
- f) SE RECOMIENDA EL USO DE SCAFFOLD/LAYHER PARA LOGRAR UNA ESTRUCTURA COMPACTA QUE NOS PERMITA MINIMIZAR EL EFECTO DE VIENTO Y MAYOR PROTECCIÓN EN LLUVIAS
- g) EL ESCENARIO DEBERÁ SER FIRME, NIVELADO, SEGURO, LIMPIO, SIN NINGUN TIPO DE SUCIEDAD, LIBRE DE TODO ELEMENTO QUE NO TENGA QUE VER CON LA PRODUCCIÓN DE NAPOLEON.
- h) ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, MONTAJE, SOBRE TARIMAS EN EL ESCENARIO QUE NO SE LE DE USO.
- i) SE DEBE CONTAR CON UN BACKDROP QUE CUBRA TODA LA PARTE TRASERA COLOCANDO 2.44 METROS DE LA PARTE DE ATRÁS DEL ESCENARIO.

RP.espectaculosmx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium One. 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
(449) 688 3164
info@rpespectaculos.com



- j) LAS ALAS DE TRABAJO LATERALES DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE TECHADAS Y PROTEGIDAS PARA EFECTOS CLIMÁTICOS (SOL Y LLUVIA).
- k) EL TECHO, LAS ÁREAS DE TRABAJO, LAS ÁREAS DE STORAGE O ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO DEL ARTISTA DEBERÁN CONTAR CON UNA PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA, MINIMIZANDO EL RIESGO DE QUE EL AGUA PENETRE EN LAS ÁREAS MENCIONADAS.
- l) SE DEBERÁN CONTAR CON ROLLOS DE PLÁSTICO, BOLSAS DE BASURA GRANDES, ELEMENTOS PARA ESCURRIR EL AGUA, PAÑOS Y TRAPOS PARA SECAR LAS ZONAS AFECTADAS, ETC.
- m) ES IMPERATIVO QUE LA PARTE TRASERA DEL SOPORTE CUENTE CON UN TELÓN NEGRO DE 18 METROS DE ANCHO POR 14 METROS DE ALTO, LOS LATERALES DEL TECHO DEBERÁN DE CONTAR RECOBRIMIENTO TIPO MESH DEL 73%, DE TAL FORMA QUE SE FORME UNA CAJA NEGRA EN LA PARTE INTERIOR DEL SOPORTE.
- n) POR RAZONES DE SEGURIDAD, ES IMPERATIVO REALIZAR EL COLGADO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN, CONSIDERANDO Y RESPETANDO SIEMPRE LAS MEMORIAS-DE CARGA ESTIPULADAS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PROVISTOS.
- o) SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN PLANO DE LA POSICIÓN DEL ESCENARIO PARA QUE EL ARTISTA PUEDA MANDAR EL RIGGING DEL SHOW.
- p) ES IMPRESINDIBLE PARA EL CONCIERTO UNA CAJA OSCURA EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA, PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN EL AFORO DE ESTE, TELÓN TRASERO Y MESH LATERALES.
- q) BAJO NINGUN PUNTO DE VISTA SE TOMARÁ UNA DECISIÓN DE SUSPENSIÓN DEL SHOW SIN UNA PREVIAREUNIÓN DE SEGURIDAD ENTRE LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA, LAS AUTORIDADES LOCALES Y EL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL EVENTO.

PERSONAL PARAMÉDICO Y BACKSTAGE

- A. PERSONAL PARAMÉDICO Y AMBULANCIA PARA USO EXCLUSIVO DEL BACKSTAGE
- B. 05 PERSONAS ASIGNADAS PARA OFICINA DE PRODUCCIÓN Y ÁREA DE CAMERINOS
- C. 02 PERSONAS ASIGNADAS PARA CADA PUNTO DE ACCESO AL ESCENARIO
- D. 10 PERSONAS FRENTE AL ESCENARIO BARRICADA Y ESQUINAS (6 PERSONAS PARA EL ESCENARIO Y 4 PERSONAS EN LAS ESQUINAS)
- E. 12 PERSONAS EN PASILLO TÉCNICO (ENTRE LA BARRICADA DEL ESCENARIO Y EL FOH)
- F. 07 PERSONAS PARA FOH

SEGURIDAD

- LA SEGURIDAD DEL EVENTO COMPRENDE TODO EL RECINTO, ÁREA DE BACKSTAGE, ÁREA DE ESCENARIO, ÁREA DE CAMERINOS, ÁREA DE FOH, ÁREA DE PÚBLICO & ÁREA DE ACCESOS DEL PÚBLICO.
- A. SE CONTARÁ CON PERSONAL PROFESIONAL DE SEGURIDAD, DEBIDAMENTE PREPARADO PARA EL TRATO CON PÚBLICO EN GENERAL Y FAMILIARIZADO CON EL MANEJO DE LA SEGURIDAD EN ESTE TIPO DE EVENTOS
- B. SE EVITARÁ LA PRESENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD UNIFORMADO, CON ARMAS ESTA PROHIBIDO TENER ARMAS EN EL ÁREA DE BACKSTAGE
- C. EL FOH ES UN ÁREA DEL ARTISTA, POR LO TANTO NO SE PERMITE PERSONAL UNIFORMADO NI CON ARMAS EN ESTA ÁREA.

@rpespectaculosmx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

📍 Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium One. 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
📞 (449) 688 3164
✉️ Info@rprespectaculos.com



PISO DEL ESCENARIO, SOBRETARIMAS:

LA ESTRUCTURA DEL PISO DEL ESCENARIO DEBE SER SÓLIDA, PLANA, FIRME Y DE COLOR NEGRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

BARRICADAS:

- A. BARRICADA DE CONTENCIÓN FRENTE AL ESCENARIO TIPO MOJO, FREE-STANDING EN EXCELENTES CONDICIONES
- B. EL FOH DEBERÁ CONTAR CON EL MISMO TIPO DE BARRICADA

- HOUSE (FOH):

- A. EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR SITUADO EN EJE DEL CENTRO DEL ESCENARIO, A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 40 METROS.
- B. EL HOUSE DE SALA DEBE DE ESTAR RODEADO DE BARRICADA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (MOJO) CON PERSONAL DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.
- C. EL HOUSE DEBE ESTAR CONFORMADO DE 03 PISOS O NIVELES
- D. EL HOUSE DEBE DE ESTAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO Y ACONDICIONADO PARA LOS EFECTOS CLIMÁTICOS.

PISO:

- A. EL PISO DEL ESCENARIO DEBE MEDIR 20 METROS. DE ANCHO O BOCA POR 15 METROS DE PROFUNDIDAD, A UNA ALTURA DE 1.80 METROS
- B. EL ESCENARIO DEBE CONTAR CON DOS ÁREAS DE TRABAJO LATERALES AL ESCENARIO
- C. EL LADO IZQUIERDO DEL ESCENARIO, TOMANDO REFERENCIA MIRANDO AL PÚBLICO, SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA PLATAFORMA, DENOMINADA MONITOR WING CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 4 METROS DE PROFUNDIDAD POR 3 METROS DE ANCHO/BOCA Y DE ALTURA NO MAYOR AL UN METRO, CON UNA ESCALERA PARA ACCEDER AL ESCENARIO SI FUERA NECESARIO. ESTA PLATAFORMA (MONITOR WING) SE MONTARA A 1.22 METROS DEL BORDE DEL ESCENARIO HACÍA ATRÁS
- D. EL LADO DERECHO DEL ESCENARIO TOMANDO COMO REFERENCIA QUE ESTAMOS PARADOS EN EL ESCENARIO MIRANDO AL PÚBLICO, SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA PLATAFORMA, DENOMINADA ÁREA TÉCNICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 4 METROS DE PROFUNDIDAD POR 3 METROS DE ANCHO/BOCA. EN ESTE CASO LA ALTURA DE ESTA PLATAFORMA LLAMADA ÁREA TÉCNICA, DEBERÁ SER DE 1.50 METROS CON UNA ESCALERA PARA SUBIR AL MISMO.
- E. SE REQUIERE UNA RAMPA PARA DESCARGA DE EQUIPOS
- F. EL PERÍMETRO LATERAL TOTAL DEL ESCENARIO DEBE DE ESTAR AFORADO EN SU TOTALIDAD CON TELA NEGRA.

SOBRE TARIMAS:

- A. LAS CÁMARAS DEBEN ESTAR UBICADAS EN TARIMAS DE 1.80 METROS DE ALTURA EN EL FOH
- B. SOBRE TARIMA PARA BATERÍA
- C. SOBRE TARIMA PARA PERCUSIÓN

✉️ Info@rprespectaculos.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium One. 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
(449) 688 3164
info@rpespectaculos.com



- D. SOBRE TARIMA PARA TECLADOS
E. SE DEBERÁ CONSTRUIR UNA SOBRE TARIMA COMO PARTE DEL SET DE ILUMINACIÓN

MEDIDAS:

- A. ILUMINACIÓN. -12 METROS DE ANCHO POR 1.22 METROS DE PROFUNDIDAD Y 1.20 METROS DE ALTO
B. CINCO TRUSSES DE 2.00 METROS DE ALTO 30.5 METROS X 30.5 METROS DE ANCHO, NEGROS, CON BASE Y 10 SAN-BAGS COMO CONTRAPESO PARA ILUMINACIÓN
C. BATERÍA - 3.60 METROS X 2.44 METROS X 0.50 CENTIMETROS DE ALTURA.
D. PERCUSIÓN - 3.60 METROS X 2.44 METROS X 0.25 METROS DE ALTURA.
E. TECLADOS - 2.44 METROS X 2.44 METROS X 0.25 METROS DE ALTURA

NOTAS IMPORTANTES SOBRE LAS ESTRUCTURAS:

EN TODO MOMENTO Y EN TODOS LOS CASOS, DEBE EXISTIR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE PROPORCIONE TODAS LAS ESTRUCTURAS INVOLUCRADAS EN EL EVENTO.

REQUERIMIENTOS PARA AUDIO Y SONIDO

- A. SISTEMA DE PA; SE PREFIERE UN SISTEMA ESTÉREO PA LINE ARRAY (L-ACOUSTICS, D&B) DE PRIMER NIVEL, EN BUEN ESTADO, DE TAMAÑO ADECUADO AL RECINTO, OBTENIENDO UNA PRESIÓN AUDIBLE DE 110 DBA DESDE EL PUESTO DE CONTROL, SIN NINGÚN TIPO DE DISTORSIÓN Y FRECUENCIA. RESPUESTA DE 20 A 20 KHZ.
B. PROPORCIONAR UN RELLENO FRONTAL COMPLETO PARA CUBRIR TODO EL FRENTE DEL ESCENARIO. SI EL LUGAR CUENTA CON MÁS DE 180 GRADOS DE ANCHO, SE NECESITARÁN SOPORTES LATERALES PARA UNA COBERTURA ADECUADA.
C. TÉCNICO CALIFICADO EN SISTEMAS.
D. SUBWOOFERS EN UNA CONFIGURACIÓN IZQUIERDA Y DERECHA. LOS SUBWOOFERS DEBEN COLOCARSE DIRECTAMENTE DEBAJO DE LOS COLGADORES PA PRINCIPALES, LOS SUBS DEBEN ESTAR EN ESTÉREO.

NOTA: ENVÍAR UNA PREDICCIÓN DE SONIDO PARA EL PA PROPUESTO PARA APROBACIÓN DE PROPUESTA

- A. EMPIRICAL LABS AROUSOR PLUG-IN INSTALLED.

WIRELESS

- A. 2 SHURE AXIENT DIGITAL WIRELESS INSTRUMENT SYSTEM
B. 12 SHURE PSM1000 CON COMBINADOS DE ANTENA, CON 16 BODY PACKS. (CON TODOS LOS DISPOSITIVOS EN CONEXIÓN SERIE ETHERNET) Y DOS ANTENAS HELICOIDALES.
C. 01 SHURE AXIENT SYSTEM AD4 (4 SM58) CON COMBINADOR DE ANTENAS Y ANTENAS ACTIVAS.
D. COMPUTADORA CON STAND DE TRABAJO (WORKBENCH)
E. SPECTRUM MANAGER AXT 600XX • CALIFICADO TÉCNICO DE RF.

1 @rpespectaculosmx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium One. 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
(449) 688 3164
Info@rrespectaculos.com



INPUTS

- A. FULL MIC AND DI PACKAGE (REFER TO INPUT-LIST)
- B. 6 SUB SNAKES (20 CH.) MULTI PIN
- C. CABLE PROTECTOR RAMPS FOR ALL CABLE RUNS

BACKLINE

DRUMSET: DW COLLECTORS SERIES

- A. 22 BASS DRUM
- B. 13 RACK TOM
- C. 16 FLOOR TOM (WITH LEGS)
- D. 14X6 1/2 SNARE
- E. 12X6 EXTRA SNARE

HARDWARE DW:

- A. 09 CYMBAL/BOOM STANDS
- B. 03 SNARE STANDS
- C. 01 HI HAT STAND
- D. 01 SINGLE PEDAL 9000 OR 5000
- E. 02 DRUM THRONE

DRUM-HEADS:

- A. EVANS EMAD CLEAR OR COATED FOR BASS DRUM
- B. EVANS GENERA DRY FOR BOTH SNARES. EC2 COATED OR G2 COATED FOR TOMS

PERCUSIONES (LP/REMO):

- A. 02 CONGAS W/ STAND - REMO NEW-SKIN O FIBER-SKIN
- B. 01 BONGO W/ STAND - REMO NEW-SKIN O FIBER-SKIN
- C. 01 DJEMBE W/ STAND
- D. 01 PERCUSSION TABLE
- E. 01 14"X15" TIMBALES SET WITH COWBELL AND JAM BLOCK MOUNT SYSTEM
- F. 01 16" CRASH 16" W/ STAND
- G. 01 COLOMBIAN TAMBORA W/ "X" KEYBOARD-STAND

BACKLINE KEYBOARDS:

- A. 2. YAMAHA MOTIF XF-6 W/SUSTAINPEDAL
- B. 01 YAMAHA MOTIF XF7 W/SUSTAIN PEDAL
- C. 01 ULTIMATE APEX AX-48 KEY BOARD STAND (2 TIER), HERCULES KS410B OR QUIK-LOK Z-726L
ADJUSTABLE HEIGHT ARE ACCEPTED AS WELL (MUST ADJUST BOTH TIER HEIGHTS)
- D. 01 SINGLE KEY-STAND
- E. 02 PEARL SMALL PERCUSSIONTRAPTABLE – MODELPTT-1212

@rrespectaculosmx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

📍 Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium One. 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
📞 (449) 688 3164
✉️ info@rpectaculos.com



F. 02 BATTERY UPS

MISCELANEOS:

- A. 04 TALL BOOM TRIPOD MIC-STANDS - DEBEN SER PESADOS Y FUERTES.
- B. 02 GUITAR BOAT - PARA 6 GUITARRAS
- C. 06 HERCULESGUITARSTANDS 03 8'X8' DRUMS/PERCUSSION BLACK CARPETS
- D. 10 AAA BATTERIES 12 AA BATTERIES

ENERGIA EN EL ESCENARIO:

EL EQUIPO QUE VIAJA CON LA PRODUCCIÓN DE NAPOLEON TRABAJA EN 110V. SI EL LOCAL NO CUENTA CON 110V, EL PROMOTOR DEBERÁ PROPORCIONAR TRANSFORMADORES O GENERADORES QUE PROVEAN LA ENERGÍA EN EL VOLTAJE QUE EL ARTISTA NECESITA.

SE REQUIERE:

- A. (01) EN MON
- B. (01) EN FOH,
- C. (01) EN STAGE RIGHT,
- D. (01) EN STAGE LEFT
- E. (01) EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN.

NOTA: CUALQUIER DAÑO EN LOS EQUIPOS DEL ARTISTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR POR FAVOR REVISE Y CONFIRME CON ANTICIPACIÓN ESTA DEMANDA TÉCNICA CON EL PRODUCTOR O MANAGER EN EL SITIO, SIEMPRE VERIFIQUE DOS VECES ANTES DE CONECTAR CUALQUIER LÍNEA DEL EQUIPO DEL ARTISTA.

EN EL CASO QUE EL ARTISTA VIAJE CON SUS CONSOLAS ESTOS SON LOS REQUERIMIENTOS:

- A. DISTRO 100A 120/208V 3-PHASE 5-WIRE AC
- B. DISTRO CON SUS CORRESPONDIENTES FEEDER/AOMETIDAS PARA COLOCAR EL DISTRO EN EL ÁREA DE MONITOR WORLD (IZQUIERDA DEL ESCENARIO).
- C. GENERADOR SI FUERA NECESARIO PARA PROVEER LA ENERGÍA QUE SEA SILENCIOSO.

LISTADO EQUIPO DE ILUMINACION:

- A. 12 UNIDADES IFORTE - 1250 WATTAGE - MODE 1 - CHANNEL 54
- B. 98 UNIDADES ROBIN MEGAPONTE - 665 WATTAGE - MODE 2 - CHANNEL 34
- C. 24 UNIDADES TETRA2 - 601 WATTAGE - MODE 2 - CHANNEL 34
- D. 14 UNIDADES SPIIDER - 600 WATTAGE - MODE 3 - CHANNEL 33
- E. 16 UNIDADES ROBIN POINTE - 470 WATTAGE - MODE 2 - CHANNEL 16
- F. 30 UNIDADES COLOR STRIKE M - WATTAGE 882 - MODE 24 - CHANNEL 24
- G. 05 UNIDADES DTW BLINDER 700 IP - WATTAGE 680 - MODE STANDARD - CHANNEL 7
- H. 08 UNIDADES MDG ATME HAZER - WATTAGE 0 - CHANNEL 3

✉️ @rpectaculosmx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

📍 Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium One. 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
📞 (449) 688 3164
✉️ Info@rpectaculos.com



- I. 02 UNIDADES MDG ME1 FOGGER - WATTAGE 715 - CHANNEL 2
- J. 10 UNIDADES VENTILADORES - WATTAGE 100 - MODE 2 - CHANNEL 2
- K. CONSOLA: AVOVITES TITAN
- L. ARTNET TO DMX NODE

REQUERIMIENTOS EN PANTALLAS LED

- A. PANTALLA CENTRAL UP-STAGE - 6.00 METROS X 6.00 METROS MOTORES INVERTIDOS, SOLO SE CUELGA CON ELBUMPER DEL VIDEO.
- B. PANTALLA CENTRAL DETRÁS DE LA PANTALLA DE 6.00 METROS X 6.00 METROS - 18 METROS X 10 METROS PANTALLAS IMAG/CCTV - 10 METROS X 10 METROS A LOS LADOS DEL ESCENARIO.

REQUERIMIENTOS EN VIDEO Y CONTROL DE CÁMARAS

- A. 2 CÁMARAS PROFESIONALES FULLHD CON TRÍPODES Y LENTES TELE QUE ALCANCE CÓMODAMENTE A UN PLANO CERRADO DEL FOH AL ESCENARIO.
- B. 2 CAMARÓGRAFOS
- C. 2 CABLES SDI PARA LAS CÁMARAS AL FOH
- D. 1 SISTEMA DE INTERCOM PROFESIONAL CON 4 PUNTOS. (NO SE ACEPTAN RADIOS)
- E. 2 CABLES ETHERNET CAT6 DE ESCENARIO AL FOH.
- F. 2 MONITORES FULLHD DE 21' EN EL FOH
- G. LAS CÁMARAS DEBEN ESTAR UBICADAS EN TARIMAS DE 1.80 METROS DE ALTURA EN EL FOH.

REQUERIMIENTOS PARTICULARES

PRODUCTOR LOCAL: EL PROMOTOR O COMPRADOR DEL SHOW, DEBERÁ PONER UN REPRESENTANTE, CON PODER DE DECISIÓN Y AUTORIDAD PARA TOMAR DECISIONES. ESTA PERSONA ESTARÁ PRESENTE DESDE EL MOMENTO QUE LLEGA LA PRODUCCIÓN DE NAPOLEON HASTA EL MOMENTO DE LA SALIDA DE LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA, TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON EL ENCARGADO DE PRODUCCIÓN DEL ARTISTA.

VEHICULO: LA PRODUCCIÓN DE NAPOLEON TENDRÁ A DISPOSICIÓN UN VEHICULO PARA REALIZAR DISTINTAS TAREAS. EL TRANSPORTE PUEDE SER UN VEHICULO DE USO PERSONAL, CON CAPACIDAD PARA CUATRO O CINCO PERSONAS, LIMPIO EN BUEN ESTADO DE MANTENIMIENTO Y SU CONDUCTOR DEBERÁ POSEER LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL Y EL VEHICULO DEBERÁ TENER SEGURO INTEGRAL. TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBER SER PRESENTADA AL ENCARGADO DE LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA O A SU TOUR MANAGER.

LABOR: EL PROMOTOR DEBERÁ PROVEER TRABAJADORES (STAGE-HANDS) CON EXPERIENCIA PARA DESCARGAR EL CAMIÓN, AYUDAR AL CREW DE NAPOLEON A MONTAR Y DESMONTAR EL SHOW, EMPACAR Y LUEGO CARGAR EL CAMIÓN. LA CANTIDAD DE TRABAJADORES SERÁ ACORDE A LAS DIFICULTADES DEL SITIO, COMO POR EJEMPLO DISTANCIA DEL LUGAR EN DONDE SE DESCARGA EL EQUIPO Y EL ESCENARIO, SI HAY RAMPAS, ACCESOS, ETC.

FORKLIT: CUANDO LA PRODUCCIÓN LO CREA NECESARIO Y CONVENIENTE EL PROMOTOR DEBERÁ PROVEER MONTACARGAS PARA EL MANEJO DE LA CARGA DEL ARTISTA. LA CANTIDAD SERÁ DETERMINADA POR EL PRODUCTOR O MANAGER DEL ARTISTA.

PRENSA Y CAMARAS EN EL VENUE: ESTA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL ACCESO A LA PRENSA, CON CÁMARAS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MANAGER DEL ARTISTA. HASTA QUE EL ENCARGADO DE

✉️ @rp.espectaculosmx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

📍 Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium One. 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
🕒 (449) 688 3164
✉️ Info@rrespectaculos.com



PRODUCCIÓN DEL ARTISTA NO RECIBA DE PARTE DE LA OFICINA DE NAPOLEON UNA SOLICITO FORMAL POR ESCRITO, NINGÚN MEDIO TENDRÁ ACCESO AL RECINTO POR LO TANTO ENVIAR UN EMAIL CON TODOS LO REQUERIMIENTOS PARA QUE EL MANAGER PUEDA COMUNICAR LA APROBACIÓN.

INTERNET: EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN DE NAPOLEON DEBEÑ CONTAR CON ACCESO A INTERNET DE NO MENOS 60 MB DE SUBIDA Y BAJADA, PARA USO EXCLUSIVO DE LA PRODUCCIÓN.

DRONE: LA PRODUCCIÓN DEL ARTISTA VIAJA CON UN ENCARGADO DE VIDEO Y FOTOS Y EN LOS ESPACIOS ABIERTOS UTILIZA UN DRONE PARA HACER LAS TOMAS DEL SHOW. PEDIMOS AL PROMOTOR O ENCARGADO DE LA PRODUCCIÓN QUE DEJE SABER A LAS AUTORIDADES EL USO DEL MISMO, SACANDO LOS PERMISOS QUE SEAN NECESARIOS.

ATENTAMENTE

Lic. Roberto García Barnola

Director General

[Firma]

[Firma]

C

[Firma]
©rrespectaculosmx

B

RP an.

www.rrespectaculos.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23



Eventos y Representaciones Culturales MIRK S.A. de C.V
República de Ecuador # 602 Col. Las Américas C.P. 20230
Aguascalientes, Ags
RFC: ERC160517R81
449 185 07 86
eventosmirk.agc@gmail.com

AGUASCALIENTES, AGS A 02 DE OCTUBRE DEL 2023

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
AT'N: GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

EVENTOS Y REPRESENTACIONES MIRK
REPÚBLICA DE ECUADOR #602 COL. LAS AMÉRICAS
ERC160517R81
20230
AGUASCALIENTES

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO SOLICITUD
DE COTIZACIÓN ENVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARTISTAS QUE SE PRESENTARÁ EN
EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023, LE
COMENTO NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON LOS
DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL DE NAPOLEON EL 05 DE
NOVIEMBRE DEL 2023, EN LA EXEDRA DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO PENDIENTE DE SUS DUDAS O COMENTARIOS.

Maria Cristina Castañeda Medina
MARIA CRISTINA CASTAÑEDA MEDINA
REGRESANTE LEGAL





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



° LCD ESPECTACULOS °

LEÓN, GTO. A 02 DE OCTUBRE DEL 2023

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
ATN: GLORIA MARÍA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

DATOS FISCALES DEL PROVEEDOR: LCD TECNOLOGY SA DE CV
DOMICILIO: AVENIDA GUANAJUATO NO.301 COL. JARDINES
DEL MORAL 1
RFC: LTE0708283X4
C.P. 37160
CIUDAD: LEÓN, GTO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO SOLICITUD DE COTIZACIÓN ENVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARTISTAS QUE SE PRESENTARÁ EN EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023, LE COMENTO NO ES POSIBLE COTIZAR EL SERVICIO DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON LOS DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL DE NAPOLEON EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN LA EXEDRA DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO PENDIENTE DE SUS DUDAS O COMENTARIOS.

DANIEL DURÁN ZEPEDA
REPRESENTANTE LEGAL

R.D. Jr.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "MERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V."

Bvd. San Marcos No 203,
Interior ala norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3JS



Aguascalientes, AGS, a 02 de octubre de 2022.

SECRETARÍA DE TURISMO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Comercializadora y Espectáculos RP S.A. de C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio

© RP Espectáculos
@rp.espectaculos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Bvd. San Marcos No 203,
Interior ala norte, fracción D, 2do. Piso.
Edificio Emporium One,
Fraccionamiento Capital City, C.P. 20218.
Aguascalientes, Ags. Mex.
RFC: CER 131111 3JS



público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Roberto García Barnola
Representante legal de Comercializadora y Espectáculos RP

© RP Espectáculos

© rp.espectaculos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

7. Carta de Acreditación de Exclusividad.

Aguascalientes, a 02 de octubre de 2023.

A Quien Corresponda

Presente:

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y en relación a su solicitud, me permito informar a ustedes que la empresa **COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP S.A DE C.V.** con R.F.CER131111 3J5, domicilio en Blvd. San Marcos No.203, 2do. Piso, Colonia Capital City, Aguascalientes, Ags. con C.P. 20207, tiene confirmada la exclusividad de la presentación del artista "Napoleón", para el día 05 de noviembre de 2023, en la exedra de la Plaza de la Patria en Zona Centro, en la Ciudad de Aguascalientes, en un horario de las 20:00 a la 21:30 horas.

Sin otro Particular, por el momento agradeciendo la atención prestada, quedo de ustedes.

Jose Maria Napoleón Ruiz Alba



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor:
“COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.”.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23ND2498337	CER1311113J5

Nombre, Denominación o Razón social
COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de octubre de 2023, a las 16:42 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES,- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||CER1311113J5|23ND2498337|03-10-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

PII/aTyRP+vlI85snj0loz6lcfdXkRiky3Tl2UmARcL/jgX25WvhKcuuTxS+iTjZqbcrKaK6gzSPw6yu3F0nx4l1gdQZOhe6U+gAU3R3E9CmD8mAR43BY8ea27BpCmvW7fozU/6jbxXm3WykcdpuRdIqjP5seEZ32akmlpW/0as77euJLrw9j2rTM4MR5Xkkx4hHk40MUq0qsfz4M/PPDGpzW/0TgXOU/5KECXBf-gstXPxly5ArpZ16V9j0bhvqPR9tWfx+yHcmnoRmm2mXXoHGm2HPGoddRHwMy89G3EltymLVILZT0erC0nMsKg0DbKjlMgeNRJ9XDjyQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||CER1311113J5|23ND2498337|03-10-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

PIH/aTyRP+vh85snj0ioz6lcfXkRlk3Ti2UmARcL/gX25WvhKcuuTxS+iTjZqbqrKaK6gzSPw6yu3F0nx41gd
OZOiqE6U+gAU3R3E9CmD8mAR43BY8eaZ7BpCmW7fozU6jbxXm3WykcdpuR4lgajP5sIEZ32akmLpW/0as77euJLR+
w9j2rTM4R5Xkkx4hHk40MUq0qsfz4M/PPDGpzW/0TgXOU/5KECXBF-gstXPxiy5ArpZ15V9j0btYqPR9Wfky+
HcMnoRmm2mXXoHGm2HlPGoddRHwMy89G3EilymlVILZT0erC0nMsKg0DbKJlMgeNRJ9XDJyQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE
MÉXICO | HACIENDA | SAT

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



FECHA: 17 de octubre de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1607580552202003151827

Clave de R.E.C.: **00010000000000000000000000000000**

Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIALIZARDA Y SABATE, S.L.U.

Estimated Rate

Resuestas de análisis

En atención a su consulta sobre el Cuadro sinóptico que figura en la página anterior, se ha establecido la siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se omite ejercicio.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 17 de octubre de 2020 por: _____

Esta carta ejemplifica del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia limitada al 17 de enero de 2009, para el

Usted tiene registrado(s) 9 trabajador(es) activo(s) en su estacionamiento.

110

- NOTAS:**

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (os) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como presentar su reclamo ante su autoridad.

2. La presente nota se considera válida para los meses al 31 de diciembre de 2022 emitida por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3. Tiene una vigencia del mismo día que fue dictada, es conformatoria de acuerdo con la legislación en vigor en el año 2022 emitida por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. La acción del cumplimiento, se dará precedencia atendiendo a lo siguiente: a) fechar del acuerdo en el orden de menor a mayor, b) la regla cuota, de conformidad con la legislación en vigor en el año 2022 emitida por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. La ejecución del cumplimiento, se dará precedencia atendiendo a lo siguiente: a) acuerdo anterior al acuerdo en el orden de menor a mayor, b) la regla cuota del acuerdo más reciente, c) IMSS OPINION - Cuando no se localice en las certificaciones del IMSS la información suficiente para determinar el orden de ejecución.

6. Se incluyen datos informativos, en su caso tales datos no constituirán parte integrante del acuerdo social de los particulares.

7. El acuerdo social se considera cumplido cuando se cumplan las obligaciones establecidas en él, sin perjuicio de la posibilidad de fiscalización en proceso o con medios de defensa interpusos en contra de actas administrativas o resoluciones emitidas por el IMSS o su cuerda administrativa.

8. Se considera cumplido el acuerdo social de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Federal de la Federación y del Acuerdo CEDO SSA-HCZ 2027/2017/07 al 31 de febrero 27 de abril de 2022 emitida por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este espacio es gratuito

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad de información.

de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: [Invocante pùltimadigital]Trámite: Carta de No Adeudo Art. 32D/Fecha: 17 de octubre 2022, 16:10:52/Folio: 1697560551356992151A17/RFC CER131111135/Nombré o Razón Social: COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP SA DE CV/CURP: [Opinión POSITIVA]/Fechadura: 17 de octubre 2022, 16:10:52/FechaEnvió: 17 de octubre

Sello digital: IXKJH4M7fjuZbelZSpnGVI13jFmWaKgVmLbQ4FDchKMyHUnUplz7tHCkgNE4A0aa1syLyB8mzQXUAUvpSKfNMsTq6L4F27kXmsLcjdTwBpYTawZ9pnyVqoSt7zZd4n96GQckUDsAfrEpCmPmguoyCaLukpnuCDAx4pDW57eArxvg2zCf+rsK9almtuRfc4259h04w681dgnuAcMvEPN9N1SwewzHD4tua30anDwL0H1Z-5f6EanmduUWU

Received 2011-04-14; revised 2011-05-10; accepted 2011-05-10.

Secundus Notariat: 62626310 e16c4841 094

Page 1 of 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 04 de octubre de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 119229/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha miércoles, 04 de octubre de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL, XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo (fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: CER1311113J5

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 04 de octubre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entrega de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 119229 || CER1311113J5 || opinión positiva || 04/10/2023 11:17:09 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIQAzADgEAQINN+gYJKzZhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBgIghkgBZQMEA9EFADCCaIEGcyq
GS1b3DOEJEAEEdilCEASCAgwvgllAgEBBgkrgEEAcdzAgEWMTANBgIghkgBZQMEA9EFAAQhP/C/Pi
b6SQQYVpmHZV3s5WE9clMaOkAU43bcakII5cAxjbDxpPMjAyMzEwMDQxNjE5MzRaAjgic12/EPuK
CCAAOkggGMIBmzEXMBUGAUUEBwwOQUDvQVNDOQuXRU5URVMxF2AVBjNVBAgMDkFHIVFTQ



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Concordia, Col. Jardines

Av. Alameda Col. del Trabajo C.P. 20000



R

R
On



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para realizar el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**”; mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

II. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**”, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

III. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. – La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º. – El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 4º. – Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5º. – La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

"**Artículo 12.**- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;"

...

ZG

"**Artículo 13.** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."

"**Artículo 22.** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

Gu

C

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XI. Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado;

...

FL

RP

AV



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos".

"**Artículo 37.** A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...

XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"Artículo 2º. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

...

"Artículo 6°. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia."

...

"Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

...

XXVI. Organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se llevan a cabo conforme a la normatividad de la materia".

...

"Artículo 19. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

...

XLI. Coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se lleva a cabo, conforme a la normatividad de la materia".

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado. Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa tiene dentro de sus facultades y atribuciones el organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así mismo debe coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización de dicho festival, conforme a la normatividad de la materia; con el fin de incrementar la derrama económica y el número de visitantes a nuestro Estado de Aguascalientes.

Por tal motivo el objeto de esta contratación es insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

En virtud de lo anterior, es que se requiere el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**”; mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

IV. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requiere, Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**”, por una cantidad autorizada de **\$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RS/0000808/2023**.

V. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada anteriormente, el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**”, corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VI. Que conforme al oficio número **ST/DGA/453/23** de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, en su carácter de Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"..."

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2°, 6°, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000808/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", el cual a continuación se describe:

REQUISICIÓN RS/0000808/2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:</p> <p>"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023", EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", ASI COMO EL GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PLANTA DE LUZ, EQUIPO DE RIGGING, HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING, CAMERINOS Y EL PAGO DE LA CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES Y TODO LO NECESARIO PARA QUE DICHA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE REALICE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.</p> <p>HORARIO DE PRESENTACIÓN: DE LAS 20:00 A LAS 21:30 HORAS (90 MINUTOS).</p> <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN: EXEDRA DE LA PLAZA DE LA PATRIA, ZONA CENTRO, C.P. 20000, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>FECHA Y HORARIO DE MONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS.</p>	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

FECHA DE DESMONTAJE DE ESCENARIO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL TÉRMINO DEL EVENTO. SE ADJUNTA ANEXO NÚMERO 1 (GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO) GARANTÍA DEL ARTISTA: LA PRESENTACION DEL ARTISTA SE LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES. GARANTÍA DEL EQUIPO: EL EQUIPO Y EL MOBILIARIO SE INSTALARÁ DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR A INSTALAR EQUIPO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MEDIA HORA COMO MÁXIMO. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN DOS PARCIALIDADES UN PAGO POR EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS VEinte DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y EL 50% RESTANTE A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.		
---	--	--

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor “**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.**” por un importe de \$2'500,000.00 (**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

(C)

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

C

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos”.

V

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el “**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023**”, EL CUAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN", así como el ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, solo puede contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.” cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante del artista, para la presentación musical del cantante “Napoleón” para su presentación el día 05 de noviembre del 2023, en la Exedra de la Plaza de la Patria, en Zona Centro C.P. 20000, En La Ciudad De Aguascalientes, Ags;

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística del cantante “Napoleón”, con alguna otra persona y/o empresa diversa a “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.”, es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante legal del artista mencionado a favor del proveedor “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.”.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

...” (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante oficio número ST/DGA/453/23 y justificación anexa el mismo, suscrito por el titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**”, solo puede llevarse a cabo con quien cuente con



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

los derechos de representación del artista seleccionado y que así mismo el propio artista seleccionado reúne características propias, únicas y exclusivas respecto a su talento y calidad vocal; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado del evento de que se trate. Siendo el caso particular, que sólo el proveedor **"COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V."** cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante del artista, para la presentación musical del cantante **"Napoleón"** para su presentación el día el día 05 de noviembre del 2023, en la Exedra de la Plaza de la Patria, en Zona Centro C.P. 20000, En La Ciudad De Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación artística del cantante **"Napoleón"** con alguna otra persona y/o empresa diversa a **"COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V."**, es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento de clausura del "Festival Cultural de Calaveras" Edición 2023 y se solicita que se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante del artista mencionado a favor del proveedor **"COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V."**.

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, se considera procedente realizar la contratación requerida a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023" , EL CUAL INCLUYE LA PRESENTACION MUSICAL DEL CANTANTE "NAPOLEÓN" , así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea,
----------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

	transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores del artista: "Napoleón", así como todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realicen en óptimas condiciones, se efectuó una investigación de la cual se detectó que el proveedor " COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V. " es el único que cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística de "Napoleón" el día 05 de noviembre del 2023, por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con los derechos de exclusividad que en su favor expide el representante del artista y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos, por lo que al realizarse la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, se estaría realizando con oportunidad y de acuerdo a las características del servicio y de que solo la persona moral " COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V. " cuenta con la exclusividad del cantante "Napoleón", se obtienen las mejores condiciones de contratación y se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística y las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes..
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000808/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.”, “EVENTOS Y REPRESENTACIONES CULTURALES MRK S.A. DE C.V.” y “LCD TECNOLOGY S.A. DE C.V.” proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la cuenta con los derechos exclusivos de presentación artística proporcionados por el representante del artista, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos para la contratación del elenco artístico, requerido es “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.”.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.” verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto de la procedencia del **“Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023”**, para lo cual ha destinado un presupuesto por una cantidad de **\$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, así mismo se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**” el cual incluye la presentación musical del cantante “Napoleón”, así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores, y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, realizar el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**” el cual incluye la presentación musical del cantante “Napoleón”, así como el Ground support, rider técnico, planta de luz, equipo de rigging, honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre y local, hospedaje, viáticos, catering, camerinos y el pago de la cuota a la sociedad de autores y compositores, y todo lo necesario para que dicha presentación del artista se realice en óptimas condiciones, para cubrir el evento que se tiene programado, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de **\$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**”, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de “**ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**” con el proveedor “**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**” bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para el “**Servicio de contratación del elenco artístico para el evento de clausura del “Festival Cultural de Calaveras” Edición 2023**”, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000808/2023** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

L.C.C. ARTURO MUNGUA MIRELES.

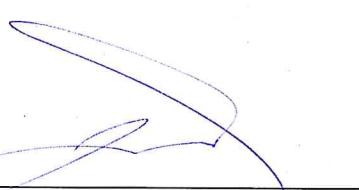
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-23

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:


ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO.

Director General Administrativo de la Secretaría de Turismo
del Estado de Aguascalientes.


MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ.

Directora General de Planeación y Proyectos de la
Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

"2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes"